



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el
Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021**

Línea de investigación: Contabilidad Pública

Presentado por:

Bach. Kary Hanco Quispe

Código Orcid: 0009-0004-9405-9001

Bach. Ines Crespina Gutierrez Acrota

Código Orcid: 0009-0001-6409-366X

Para optar el Título Profesional de
Contador Público.

Asesor:

Mgt. CPC. Jorge Luis Chávez Salas

Código Orcid: 0000-0003-1631-8235

CUSCO – PERÚ

2024



Metadatos

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Kary Hanco Quispe
Número de documento de identidad	77210218
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0004-9405-9001
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Ines Crespina Gutierrez Acrota
Número de documento de identidad	44720761
URL de Orcid	https://orcid.org/0009-0001-6409-666X
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Mgt. CPC. Jorge Luis Chávez Salas
Número de documento de identidad	40648058
URL de Orcid	https://orcid.org/0000-0003-1631-8235
Datos del jurado	
Presidente del jurado (jurado 1)	
Nombres y apellidos	Dr. Wilfredo Gamarra Villanueva
Número de documento de identidad	23838302
Jurado 2	
Nombres y apellidos	Mgt. CPC. Edwin Isidro Flores Ortega
Número de documento de identidad	80025020
Jurado 3	
Nombres y apellidos	Mgt. CPC. Nolberto Pro Meza
Número de documento de identidad	25008969
Jurado 4	
Nombres y apellidos	Mgt. CPC. Patricia Paredes Valverde
Número de documento de identidad	23950801
Datos de la investigación	
Línea de investigación de la Escuela Profesional	Contabilidad Pública



Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021

por Kary Hanco Quispe Ines Crespina Gutierrez Acrota

Fecha de entrega: 21-mar-2024 02:51p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2327057049

Nombre del archivo: TESIS_PARAFRASEAR_TrBAJO_FINAL.pdf (6.33M)

Total de palabras: 25713

Total de caracteres: 141976



DNI: 40648058
Jorge Luis Chávez Salas



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el
Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021**

Línea de investigación: Contabilidad Pública

Presentado por:

Bach. Kary Hanco Quispe

Código Orcid: 0009-0004-9405-9001

Bach. Ines Crespina Gutierrez Acrota

Código Orcid: 0009-0001-6409-366X

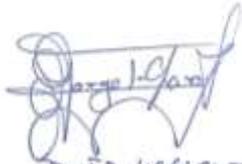
Para optar el Título Profesional de

Contador Público.

Asesor:

Mgt. CPC. Jorge Luis Chávez Salas

Código Orcid: 0000-0003-1631-8235


DNI: 40648058
Jorge Luis Chávez Salas

CUSCO - PERÚ

2024



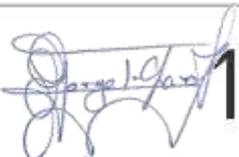
Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	11%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	3%
3	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	2%
4	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	1%
5	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	1%
7	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1%


 DNI: 410648058
 Jorge Luis Chávez Sotelo



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Kary Hanco Quispe Ines Crespina Gutierrez Acrota
Título del ejercicio: Sin guardado
Título de la entrega: Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con ...
Nombre del archivo: TESIS_PARAFRASEAR_TrBAJO_FINAL.pdf
Tamaño del archivo: 6.33M
Total páginas: 127
Total de palabras: 25,713
Total de caracteres: 141,976
Fecha de entrega: 21-mar.-2024 02:51p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre... 2327057049



DNI: 410648058
Jorge Luis Chávez Salas



Agradecimientos

Expresamos nuestra gratitud hacia Dios por su inmenso amor, por respaldarnos en la realización de nuestro proyecto, por llenarnos de fortaleza en los momentos de debilidad, por su misericordia y por la vida que nos ha dado para alcanzar este logro y poder cumplir nuestra misión, objetivos, metas y sueños.

Expresamos nuestro agradecimiento al Mgt. Jorge Luis Chávez por el tiempo brindado, su dedicación y orientación en la ejecución de este trabajo. Igualmente, extendemos nuestro agradecimiento a los docentes de la Universidad Andina del Cusco de la Escuela Profesional de Contabilidad por su valiosa formación profesional durante los años de estudio.

Asimismo, manifestamos nuestro reconocimiento al Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Canas, por su disposición para atender nuestras solicitudes y proporcionarnos la información necesaria para llevar a cabo esta investigación. Del mismo modo, a nuestras familias y amigos que participaron e hicieron posible la realización de la tesis, muchas gracias por el apoyo.

Bach. Kary Hanco Quispe

Bach. Ines Crespina Gutierrez Acrota



Dedicatoria

A nuestra familia, en especial a nuestros padres por todo su apoyo y esfuerzo por nosotras, por siempre estar en todo momento, por demostrarnos su amor incondicional, por ser nuestra motivación e inspiración para seguir adelante, por las palabras de aliento y fortaleza en los momentos de dificultad, por todos los valores y principios que nos han inculcado, por siempre creer y confiar en nosotras, por el ejemplo moral que siempre han tenido y porque jamás han dejado de esforzarse en la vida, son personas admirables, en especial nuestras madres.

Bach. Kary Hanco Quispe

Bach. Ines Crespina Gutierrez Acrota



Nombres y Apellidos del Jurado de la Tesis y del Asesor

- **Jurados dictaminantes:**
 - Dr. Wilfredo Gamarra Villanueva
 - Mgt. CPC. Edwin Isidro Flores Ortega
- **Jurados replicantes:**
 - Mgt. CPC. Nolberto Pro Meza
 - Mgt. CPC. Patricia Paredes Velarde
- **Asesor:**
 - Mgt. CPC. Jorge Luis Chávez Salas



Índice

Metadatos	i
Agradecimientos	vi
Dedicatoria.....	vii
Nombres y Apellidos del Jurado de la Tesis y del Asesor.....	viii
Índice	ix
Índice de Tablas.....	xii
Índice de Gráficos.....	xiii
Resumen	xiv
Abstract.....	xvi
Capítulo I Introducción.....	1
1.1 Planteamiento del Problema	1
1.2 Formulación del Problema.....	4
1.2.1 Problema general	4
1.2.2 Problemas específicos.....	4
1.3 Justificación de la Investigación	4
1.3.1 Conveniencia	4
1.3.2 Relevancia social	4
1.3.3 Implicancias prácticas.....	5
1.3.4 Valor teórico	5
1.3.5 Utilidad metodológica	5
1.4 Objetivos de la Investigación.....	6
1.4.1 Objetivo general.....	6
1.4.2 Objetivos específicos	6
1.5 Delimitación del Estudio	6
1.5.1 Delimitación espacial.....	6
1.5.2 Delimitación temporal	6
1.5.3 Delimitación conceptual	6
1.6 Línea de Investigación (documento fuente de estas líneas).....	6
Capítulo II Marco Teórico.....	7
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	7
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	7
2.1.2 Antecedentes nacionales	9



2.1.3	Antecedentes locales.....	10
2.2	Bases Legales.....	12
2.3	Bases Teóricas	14
2.3.1	Ejecución presupuestaria	14
2.3.2	Instituto Vial Provincial de Canas	33
2.4	Marco Conceptual.....	39
2.5	Hipótesis	42
2.6	Variables	42
2.6.1	Identificación de Variables	42
2.6.2	Operacionalización de variables	43
	Capítulo III Método de Investigación.....	44
3.1	Enfoque de Investigación	44
3.2	Alcance del Estudio	44
3.3	Diseño de Investigación.....	44
3.4	Población y Muestra	45
3.4.1	Población	45
3.4.2	Muestra	45
3.5	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	45
3.5.1	Técnicas	45
3.5.2	Instrumentos	45
3.7	Validez y Confiabilidad de Instrumentos	46
3.8	Procedimiento de Datos	46
	Capitulo IV Resultados de la Investigación	47
4.1	Resultados Respecto a los Objetivos Específicos.....	47
4.1.1	Resultados del objetivo específico (a)	47
4.1.2	Resultado del objetivo específico(b)	50
4.2	Resultados Respecto al Objetivo General.....	56
	Capítulo V Discusión	61
5.1	Descripción de los Hallazgos más Relevantes y Significativos	61
5.2	Limitaciones del estudio	63
5.3	Comparación Crítica con la Literatura existente	63
5.4	Implicancia del Estudio	65
5.5	Aporte de Investigación	65
	CONCLUSIONES.....	66
	RECOMENDACIONES	68



BIBLIOGRAFÍA	70
APÉNDICES	72
Apéndice A. Matriz de Consistencia	73
Apéndice B. Matriz del Instrumento: Ficha de observación	74
Apéndice C. Instrumentos de Recolección de Datos.....	75
Apéndice D. Validación de Instrumentos.....	77
Apéndice E. Solicitud de acceso a la información	81
Apéndice F. Evidencias fotográficas del trabajo de campo	84
Apéndice G. Proceso presupuestario PIM, Certificación, compromiso y ejecución.....	89
Apéndice H. Datos del informe técnico	100
Apéndice I. Planos de ubicación	104



Índice de Tablas

Tabla 1	<i>Asignación de ingresos para los tramos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021</i>	47
Tabla 2	<i>Asignación de ingresos para el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021</i>	48
Tabla 3	<i>Resumen del ingreso presupuestado para los tramos y el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021</i>	49
Tabla 4	<i>Ejecución del gasto para los tramos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020</i>	50
Tabla 5	<i>Ejecución del gasto para los tramos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2021</i>	51
Tabla 6	<i>Ejecución del gasto para el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020</i>	53
Tabla 7	<i>Ejecución del gasto para el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2021</i>	54
Tabla 8	<i>Resumen de la ejecución del gasto para el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial, periodo 2020 2021</i>	55
Tabla 9	<i>Resumen de la ejecución presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial, periodo 2020 2021</i>	56



Índice de Gráficos

<i>Figura 1</i> Etapas de la Ejecución del Gasto.....	23
<i>Figura 2</i> Camino vecinal con mantenimiento vial	28
<i>Figura 3</i> Transferencia de partidas para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vecinal	30
<i>Figura 4</i> Ubicación de la Municipalidad Provincial de Canas, donde se estructura el Instituto Vial Provincial	37
<i>Figura 5</i> Organigrama de la Municipalidad Provincial de Canas, donde se estructura el Instituto Vial Provincial.	38
<i>Figura 6</i> Convenio	39



Resumen

El trabajo realizado fue planteado con el objetivo de describir la situación de la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021, la metodología aplicada es de diseño no experimental y de alcance descriptivo, se consideró como población y muestra la información del registro de ingresos y gastos del SIAF-SP de los 15 tramos de mantenimiento financiados con el PIA y 13 tramos de mantenimiento financiados con el D.U. 070; en los resultados se pueden apreciar que la asignación de ingresos presupuestados de acuerdo a los tramos del periodo 2020 – 2021, asciende a S/ 10,792,093.00 de los cuales el tramo 8 Cu-126 - Chaupibanda – Pampayllacta representa el tramo con mayor asignación presupuestaria con un monto de S/ 1,474,276.45 y está representado por el 14.23% del presupuesto total y el tramo 11 Pamparqui - Emp. Pe-34f tiene la mayor asignación. La asignación presupuestaria se da por Decreto de Urgencia para la actividad de promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica, esto como consecuencia de la emergencia sanitaria del COVID 19; para finalizar, se concluye que la ejecución presupuestaria cuenta con un ingreso total de S/ 13,022,782.00 tanto del D.U. para los tramos como del mantenimiento periódico, rutinario y servicios de inspectoría; mientras que la ejecución del gasto total fue de un 80.70 % para solventar los gastos de todos los tramos y mantenimientos en la municipalidad, estos se distribuyen de acuerdo a las actividades de asignación para Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica y el Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados, los contratos se realizan con una retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento siendo estos también una fuente importante para la reactivación económica del sector a consecuencias de la pandemia ocasionado por el COVID-19.



Palabras claves: Asignación presupuestaria, ejecución presupuestaria, camino vecinal, ingresos, gastos, mantenimiento vial, mantenimiento rutinario y periódico, Instituto Vial Provincial.



Abstract

The The work carried out was proposed with the objective of describing the situation of the Budget Execution of the Neighborhood Road Project with Road Maintenance in the Provincial Road Institute of Canas, period 2020 - 2021, the methodology applied is of non-experimental design and descriptive scope, it is considered as population and shows the information from the SIAF-SP income and expense record of the 15 maintenance sections financed with the PIA and 13 maintenance sections financed with the D.U. 070; In the results, it can be seen that the allocation of budgeted income according to the sections of the period 2020 - 2021, the total allocation amounts to S/ 10,792,093.00 of which section 8 Cu-126 - Chaupibanda - Pampayllacta - Chocchayhua, represents the section with the highest budget allocation with an amount of S/ 1,474,276.45 and is represented by 14.23% of the total budget and section 11 Pamparqui - Emp. Pe-34f has the largest allocation. The budget allocation is given by Emergency Decree for the activity of promotion, implementation and execution of activities for economic reactivation, this as a consequence of the COVID 19 health emergency; Finally, it is concluded that the budget execution has a total income of S/ 13,022,782.00 from both the Emergency Decree for the sections and the periodic, routine maintenance and inspection services; while the execution of the total expense was 80.70% to cover the expenses of all sections and maintenance in the municipality, these are distributed according to the allocation activities for Promotion, Implementation and Execution of Activities for Economic Reactivation and Maintenance Routine Unpaved Neighborhood Roads, contracts are made with a 10% retention as a guarantee of faithful compliance, these are also an important source for the economic reactivation of the sector as a result of the pandemic caused by COVID-19.

Keywords: Budget allocation, budget execution, local roads, income, expenses, road maintenance, routine and periodic maintenance, Provincial Road Institute.



Capítulo I

Introducción

1.1 Planteamiento del Problema

A lo largo de las últimas décadas, los gobiernos de diversas partes del mundo buscan adoptar procedimientos técnicos para asegurar el correcto mantenimiento vial, particularmente de los caminos vecinales, pues es esencial el buen estado de las carreteras para asegurar un adecuado transporte y la conectividad de las ciudades, para contribuir con el desarrollo de las naciones y optimizar la capacidad competitiva de los gobiernos, de tal manera que se pueda mejorar la calidad de vida de los pobladores. No obstante, en los países latinoamericanos se percibe la presencia de inconvenientes al momento de controlar y supervisar los recursos para garantizar un adecuado mantenimiento de los caminos. Por dicho motivo es necesaria una buena ejecución presupuestaria de los recursos asignados para el cumplimiento de los objetivos sin un excesivo endeudamiento público y, hacerlo sin desalentar la actividad económica sin desviarse demasiado de los sistemas de otros países.

En el Perú la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, utilización, custodia, registro y control de los fondos públicos. El proceso de gestión de recursos públicos tiene por finalidad apoyar la gestión de las actividades económicas del sector público con los principios de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

Los gobiernos locales del Cusco promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo con el fin de optimizar la ejecución presupuestaria, siendo una de las regiones con



mayor actividad económica comercial; gracias al sector turístico, consecuentemente se avizora un excelente panorama para la mayor recaudación tributaria; para ello, es necesario contar con un adecuado Plan Vial Provincial Participativo y Plan Anual de Contrataciones para garantizar una eficiente ejecución del presupuesto.

El Instituto Vial Provincial es un organismo público descentralizado, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, creada por Ordenanza Municipal, entre sus funciones ejecuta y supervisa el Plan Vial Participativo, el Presupuesto Anual y Plan de Adquisiciones, estableciendo una priorización de los caminos vecinales que deben ser constituidos, rehabilitados y mantenidos.

El Instituto Vial Provincial de Canas, tiene por finalidad ejecutar la gestión vial y financiera de los caminos vecinales en su jurisdicción, entendida esta como el proceso de planificar y ejecutar las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento, Mantenimiento Periódico, Mantenimiento Vial Rutinario y Conservación Vial, asignando recursos de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Vial Provincial Participativo y el Plan de Desarrollo de la Provincia; en alianza estratégica con los Gobiernos locales y la Sociedad Civil organizada; con la finalidad de contribuir en el desarrollo económico y desarrollo sostenible, así mismo tiene a su cargo el cumplimiento de las metas del producto 3000133 denominado Camino Vecinal con Mantenimiento Vial, ejecución que beneficia a más de 10072 pobladores pertenecientes a los distritos de los tramos seleccionados.

En el IVP de Canas, se observó que no se ha podido ejecutar el presupuesto para el producto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial, los cuales fueron designados en el periodo 2020 (entre marzo a diciembre) y el periodo 2021(entre enero a diciembre), generado por una deficiente ejecución del gasto público para el mantenimiento periódico y rutinario llegando a un 80.70% de ejecución en los dos periodos, esto en gran medida por



el contexto social ocasionado por el COVID-19, sumando a ello la demora significativa de los procesos de contratación tercerizada a través del SEACE , además para la ejecución del presupuesto asignado a la municipalidad provincial de Canas es necesario suscribir un convenio entre la municipalidad y Provias Descentralizado; por otra parte, la baja ejecución del gasto público puede ocasionar que en periodos posteriores no se cuente con la asignación presupuestaria necesaria para el mantenimiento rutinario cuando se amerite, lo cual puede causar caminos sin mantenimiento en los distritos de la provincia, así mismo ocasionaría que los niveles de deterioro se eleven acortando los ciclos de vida de las vías vecinales, también se reduciría la generación de trabajos temporales para los pobladores más necesitados que viven aledaños a los caminos, debido a que el presupuesto destinado para los mantenimientos rutinarios en gran parte son para la mano de obra no calificada y al no ser ejecutados en su totalidad se tienen saldos financieros que son revertidos al tesoro público al fin de año por ser recursos ordinarios, asimismo podría generar errores en la Programación del Plan Vial Provincial y la ejecución de obras de mantenimiento con deterioro permanente, debido a los diferentes agentes que actúan sobre ellos, tales como el agua, el tráfico, la gravedad en taludes, etc., terminan deteriorándolos a tal punto que, si no se realiza una gestión administrativa vial en los mantenimientos, los caminos vecinales de la provincia de Canas pueden convertirse en intransitables, situación que se puede mejorar con una adecuada ejecución presupuestaria en los mantenimientos de caminos vecinales de la Gestión de la Gerencia del IVP de Canas, por esta razón es que se pretende investigar cómo es la ejecución presupuestaria del proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021.



1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la situación de la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021?

1.2.2 Problemas específicos

a) ¿Cuál es la situación de la asignación de los ingresos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021?

b) ¿Cuál es la situación de la ejecución de los gastos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021?

1.3 Justificación de la Investigación

1.3.1 Conveniencia

El presente trabajo es conveniente para los futuros profesionales de Contabilidad, porque en la actualidad solo se realizan trabajos en municipalidades sin tomar en cuenta a otros organismos públicos descentralizados; por ello, el presente trabajo aporta en los resultados la parte contable de la funcionalidad y distribución del presupuesto, por otra parte, se mostrarán las variaciones que sucedieron en el periodo 2020 y 2021, año del que toda ejecución tuvo complicaciones debido a la pandemia del COVID-19 que es la nueva actualidad y que afectó el desarrollo de la ejecución del gasto público.

1.3.2 Relevancia social

El presente trabajo es relevante para los servidores públicos del Instituto Vial Provincial de Canas, puesto que presenta resultados útiles que muestran el estado de la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial, también es



importante para la misma población, porque los resultados obtenidos les proporcionarán la seguridad razonable de que los recursos son utilizados adecuadamente.

1.3.3 Implicancias prácticas

Por la particularidad del tema que presenta el trabajo al no ser experimental no resuelve el problema en primera instancia, pero si se presenta recomendaciones útiles que pueden tener en cuenta los servidores públicos para optimizar la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial, estos resultados serán útiles también para las Municipalidades Provinciales de Cusco que cuentan con un Instituto Vial Provincial, dado que en su mayoría cuentan con las mismas limitaciones, esto con la finalidad de garantizar una adecuada ejecución de los recursos asignados para el camino vecinal en favor de la población.

1.3.4 Valor teórico

El valor del presente trabajo de tesis se enmarca en que sirve como material bibliográfico con información relevante sobre la ejecución presupuestaria en el Instituto Vial Provincial de Canas, así mismo contendrá la normativa aplicable y, para finalizar el trabajo presenta valor como antecedente para los futuros profesionales de contabilidad que deseen realizar trabajos en el Instituto Vial Provincial de Canas.

1.3.5 Utilidad metodológica

El presente trabajo será útil, porque se crea un nuevo instrumento de recolección de datos que ayudará a conseguir toda la información necesaria para la presentación de los resultados, así mismo estos instrumentos tendrán que ser validados por expertos y, para finalizar, el instrumento será de utilidad también para futuros tesis que quieran investigar o profundizar trabajos relacionados a la ejecución de los recursos del sector público en especial de los Institutos Viales Provinciales que son organismos públicos descentralizados.



1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo general

Describir la situación de la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021

1.4.2 Objetivos específicos

- a) Describir la asignación de los ingresos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021.
- b) Describir la ejecución de los gastos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021.

1.5 Delimitación del Estudio

1.5.1 Delimitación espacial

El presente trabajo de investigación se enmarca geográficamente al Instituto Vial ubicado en la Provincia de Canas de la Región del Cusco.

1.5.2 Delimitación temporal

El presente trabajo de investigación se desarrolla con información de las actividades comprendida entre el periodo 2020 y 2021.

1.5.3 Delimitación conceptual

Para el desarrollo del trabajo de investigación se toma en cuenta la información relacionada a los ingresos y gastos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial a cargo del Instituto Vial Provincial de Canas.

1.6 Línea de Investigación (documento fuente de estas líneas)

La línea de investigación en la que se enmarca el presente trabajo, es la línea de Contabilidad Pública.



Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales

Antecedente Internacional N° 1.- Según Loor & Loor (2019), en su tesis titulada. *“Impacto socioeconómico de la ejecución presupuestaria en el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Convento periodos 2014-2017”*. El **objetivo general** fue: Evaluar el impacto socioeconómico generado por la ejecución presupuestaria del gasto de inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Convento 2014-2018 para mejorar su gestión, y los **objetivos específicos** fueron: Aplicar indicadores financieros para medir la ejecución presupuestaria del plan de inversiones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Convento de la asignación presupuestaria del periodo 2014-2017. Emplear instrumentos que permitan la medición del impacto socioeconómico de las obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Convento en el periodo 2014-2017. Proponer un plan de actividades para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Convento sobre las necesidades insatisfechas de la población. En la búsqueda se empleó el **método** inductivo, deductivo y analítico, ya que estos facilitaron la obtención de información para llegar a la lógica que llevó al conocimiento científico. Para la aplicación de la **muestra** se utilizó a la comunidad de la parroquia del Convento, para así obtener información directa y certificada sobre el impacto que ha generado determinadas obras en este lugar. Las autoras llegaron a las siguientes **conclusiones: Primero.** - Se pudo conocer que existió un promedio de 60,22% en ejecución del rubro Gasto de inversión sobre el total de gastos en el periodo 2014-2017 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Convento. Existen tres rubros que conforman el gasto de inversión que son: gastos de personal para la inversión, bienes y



servicios para la inversión y obra pública, de los cuales el rubro gastos de personal para la inversión fue el que más porcentaje de ejecución y egreso durante estos años. **Segundo.**-El impacto socio económico generado por la ejecución presupuestaria de gastos de inversión en los años antes mencionados, arrojó resultados positivos; como el grado de satisfacción que tienen las personas con las obras ejecutadas en este lugar, mismo que reflejó un 86% de aceptación, seguido por las obras en infraestructura, porque son las que más impacto generaron en esta Parroquia, un 63% de aprobación, expresando que el aporte en mejoras por parte de la administración de estos años fue considerable. **Tercero.** - El diseño del plan de mejora contribuyó para presentar las propuestas de mejoras, o implementaciones que faltan priorizar en las comunidades, como la falta de áreas recreativas, talleres, capacitaciones, charlas y la falta de gestión en el mejoramiento de los caminos vecinales.

Antecedente Internacional N° 2.- Según Reinoso & Pincay (2019), en su Artículo titulado. *"Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno local Municipal del Cantón Simón Bolívar "*. El **objetivo** principal fue analizar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria, en el marco del logro de metas orientadas hacia la gestión eficiente y eficaz del presupuesto Su **metodología** empírica parte de un estudio documental cualitativo, con una muestra de dos periodos económicos año 2017 y 2018. Como **resultado** principal el Municipio del Cantón Simón Bolívar ha reportado un logro aceptable de las metas para los dos semestres de los años estudiados. Pudiendo mejorar la eficacia y la eficiencia si se fortalecen estos mecanismos de contribución, así como la planificación y programación presupuestaria. Cuya **conclusión** es que el cumplimiento de las metas ha sido positivo, en tanto que, mediante el indicador de eficacia referido a (monto ejecutado/monto codificado), demuestra un 49.67% de ejecución en el semestre del año 2017, mientras que en el año 2018 fue del 42.08%, pudiéndose considerar estos porcentajes como aceptables dentro del rango cumplimiento de metas. De igual forma, el nivel de los gastos para el año 2017 fue de 45.54% y para el año



2018 el gasto disminuyó, ubicándose en un 42.37%, porcentaje que igualmente se considera aceptable. Se destaca que dentro de los factores que pueden incidir directamente en la ejecución de los presupuestos están: 1) El fortalecimiento de los sistemas de gestión para la recaudación de los recursos propios y de partidas en fuentes de financiamiento de recursos fiscales, tipo de ingreso corriente, 2) elevada dependencia fiscal del gobierno central, 3) crecimiento demográfico con sus necesidades y demandas y 4) la eficacia y eficiencia en el manejo de los procesos de toma de decisiones y los procesos administrativos. Todos pueden incidir directamente en las posibilidades de lograr a su vez una eficiencia y eficacia en la ejecución del presupuesto del municipio.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Antecedente Nacional N° 1.- Según Sosa Chara (2020), en su Tesis titulada. “*La ejecución presupuestal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, 2016-2018*”. Tuvo como **objetivo** determinar el comportamiento de la ejecución presupuestal del HEJCU. El **método de estudio** fue de tipo básico, con diseño transversal, descriptivo, ex post-facto, de enfoque cuantitativo. La **población** lo constituyeron los datos del presupuesto anual del HEJCU durante los periodos 2016-2018, los cuales fueron extraídos de la página amigable del Ministerio de Economía y Finanzas. La técnica aplicada para recolectar información fue de análisis documental y el instrumento la ficha de análisis documental. Se **concluyó** que el comportamiento de la ejecución presupuestal en el HEJCU fue óptimo alcanzando una ejecución presupuestal del 93.3% en el año 2016, reduciéndose en el año 2017 a 88.84% e incrementándose notablemente a 96.13% en el 2018. Así también la línea de tendencia de la ejecución presupuestal es creciente.

Antecedente Nacional N° 2.- Según Gatica(2020), en su tesis titulada “*Ejecución presupuestaria y eficiencia del gasto público en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones -Tarapoto 2020*” planteó como **objetivo** determinar la relación entre la



ejecución presupuestaria y eficiencia del gasto público en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Tarapoto, 2020, por consiguiente, conocer el nivel de ejecución presupuestaria y eficiencia del gasto público. La **metodología** de investigación empleado fue básica con diseño no experimental, de corte transversal y nivel descriptivo, **la población y muestra** estuvo constituida por 27 informes donde se evidencia el desarrollo de los programas presupuestales. Así también se ha empleado un análisis descriptivo e inferencial, cuyos **resultados** revelan que el nivel de ejecución presupuestaria y eficiencia del gasto público en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, es medio en un 48% y 56% correspondientemente. Por lo tanto, se **concluye** que existe relación significativa entre la ejecución presupuestaria y eficiencia del gasto público en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Tarapoto, 2020, en vista que se obtuvo un nivel de significancia de 0.00, y un coeficiente positivo moderado de 0.593. Además, la ejecución presupuestaria influye un 35% en la eficiencia del gasto público según el cálculo del coeficiente determinante.

2.1.3 Antecedentes locales

Antecedente local N° 1.- Según Portilla (2018), en su tesis titulada “*Análisis de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha, Paruro, Cusco 2013-2017*”. Tiene como **objetivo** principal analizar la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha- Paruro 2013- 2017. La **metodología** de la investigación es de tipo aplicada descriptiva, ya que solo busca ampliar y profundizar el caudal del conocimiento científico existentes a cerca de la realidad, las mismas que analiza para perfeccionar los contenidos; además es de diseño no experimental y de corte transversal. La **población** referencial del estudio estuvo conformada por 133 proyectos en el marco de las inversiones en sus diferentes áreas funcionales de los años 2013 – 2017; los instrumentos utilizados para el recojo de datos fue el análisis documental, para



el procesamiento y análisis de datos se utilizó el programa Microsoft Excel. Entre los **resultados** alcanzados se logró analizar la evolución de la programación presupuestaria durante los años 2013 – 2017, asimismo, se logró evidenciar que la programación presupuestaria experimentó una disminución sustancial en el Presupuesto Institucional de Apertura durante los cinco años reduciéndose en un 61%, y en el Presupuesto Institucional Modificado se redujo un 49%; en cuanto a las fuentes de financiamiento han sido considerados canon y sobrecanon, fondo de compensación municipal, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, recursos ordinados y donaciones y transferencias, siendo la principal fuente el canon y sobrecanon financiando entre el 82.8% y 74.2% del total del presupuesto en los cinco años; en cuanto a la ejecución presupuestal se ha ejecutado un 84.6% de presupuesto asignado para y un 98.9% para el año 2017. Se **concluye** que la gestión del municipio ha tenido preocupación por incrementar el presupuesto en cada año a pesar de los recortes presupuestales aperturando nuevas fuentes de financiamiento al mismo tiempo que ha direccionado el presupuesto a funciones programáticas necesarias para el desarrollo del distrito, en tal sentido se ha ejecutado los presupuestos anuales al máximo.

Antecedente local N° 2.- Según Quispe & Herrera (2021), en su tesis titulada *“Ejecución presupuestaria y resultado del gasto público de canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones en la Municipalidad Distrital de Checacupe periodo 2018 -2019* ". Tiene como **objetivo** determinar el nivel de Ejecución Presupuestal y el Gasto Público de Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones en la Municipalidad Distrital de Checacupe 2018-2019, debido a que la municipalidad presenta dificultades en la ejecución presupuestaria y gasto público, esto repercute de manera negativa en el cumplimiento de metas previstos. El estudio abarcó una **metodología** que fue básica teniendo un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo- no experimental, como **población**



se consideró en la actual investigación, se encuentra conformada por toda la documentación perteneciente al área de Planificación y Presupuesto dentro de lo que respecta a todos los rubros pertenecientes a los gastos realizados por la Municipalidad Distrital de Checacupe periodo 2018-2019. Y la **muestra** es estuvo conformada por la documentación del área de Planificación y Presupuesto del rubro Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones de la Municipalidad Distrital de Checacupe. Es así, que se establecieron las **conclusiones**: Durante el año 2018 se estimó o se ejecutó un PIM de S/ 6, 099 404, evidenciando la realización o uso de S/ 4,580 465, que reflejan el 100% de la cantidad general que se tenía establecida. De igual forma, en el año 2019 se estimó el PIM de S/ 5,033 518 con un ingreso de 4,816 021 manifestando el 100% de los ingresos generales. En función al gasto del año 2018 se consideró un PIM de S/6, 099 404 logrando una programación de gasto de S/ 3,353 975.27, que representa el 54.99 % de la cantidad general determinada, seguidamente en al año 2019 se hizo uso de tan solo S/ 3,916 396. 54, reflejando el 77.81% de la cantidad principal de dicho periodo. Por lo tanto, en los dos años no se pudo conseguir la recolección de ingresos que se tenían ya propuestos o visionados, el gasto público no alcanzo su capacidad completa programada; quiere decir influía de forma negativa en el cumplimiento de metas de la Municipalidad Distrital de Checacupe.

2.2 Bases Legales

- a) **Constitución Política del Perú.** - En su artículo 77°, establece que la administración financiera y económica del Estado que se rige por el presupuesto que es aprobado anualmente por el Congreso y que se asigna equitativamente los recursos públicos y su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización.
- b) **27972, Ley orgánica de Municipalidades.** - Establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, competencias, finalidad, tipos, clasificación y



régimen económico de las municipalidades; además de la interacción entre ellos y con otras entidades estatales y privadas, como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades (Ley N° 27972, 2003)

c) Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público. – El propósito de este decreto legislativo es de establecer regulaciones fundamentales sobre la administración financiera del sector público para lograr gestión integrada y eficiente, de manera inter sistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

d) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. – El sistema de presupuesto como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que guían el proceso presupuestario de las entidades públicas. Establece las fases del proceso presupuestario y regula cada una de ellas (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

e) Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería. - El Decreto Legislativo tiene como finalidad el regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

f) Texto Único Ordenado de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, con Resolución Directoral No 003-2019-EF/50.01. "Directiva para la Ejecución Presupuestaria". – Su objeto de esta directiva es de proponer pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del gobierno nacional, gobiernos locales y regionales, para el año fiscal respectivo (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019).

g) Decreto de Urgencia N° 070-2020, para la Reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.- Esta norma establece medidas para ejecutar



trabajos de mantenimiento en la red vial nacional departamental y vecinal, donde se demuestra la asignación presupuestaria para las actividades viales (Presidencia de la República, 2020).

h) Convenio de Gestión N° 053 – 2020- MTC/21, para el mantenimiento rutinario entre el proyecto especial de infraestructura de transporte DESCENTRALIZADO - PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Canas (PIA 2020). - Cuyo objeto de esta norma es establecer las responsabilidades entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad, para su ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales, donde también se detallan los recursos asignados (PROVIAS DESCENTRALIZADO, 2020).

2.3 Bases Teóricas

2.3.1 Ejecución presupuestaria

Es responsable de la dirección del órgano rector del sistema nacional de presupuesto público, y se refiere a la ejecución a la implementación como una etapa del proceso presupuestario, de acuerdo con los créditos presupuestarios asignados en el presupuesto institucional de apertura y sus modificaciones correspondientes (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

a) Gestiones a cargo de la Administración Financiera del Sector Publico

- 1) Gestión de pasivos financieros del sector público:** Está a cargo del órgano rector del sistema nacional de endeudamiento público, y se encarga de administrar las obligaciones financieras del sector público, con el objeto de satisfacer los requerimientos de la Planeación Financiera (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).
- 2) Gestión de adquisiciones:** Esta bajo la responsabilidad del órgano rector del sistema nacional de abastecimiento, y consiste en administrar la adquisición de bienes, servicios y obras para llevar a cabo las acciones que garanticen el cumplimiento de



objetivos en la prestación de servicios y logro de resultados, mediante de diferentes procedimientos (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

- 3) **Gestión de los ingresos de personal:** Está a cargo de la dirección general de gestión fiscal de los recursos humanos, y consiste en verificar el cumplimiento de las normas que regulan el registro en el aplicativo informático de la planilla única de pago del sector público, su actualización; y la coherencia de la ejecución del gasto con la información registrada en dicho Aplicativo Informático (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).
- 4) **Gestión de inversión pública:** Está a cargo del órgano rector del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, y consiste en cautelar que las inversiones que se van a ejecutar contribuyan de manera efectiva al cierre de brechas de infraestructura (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).
- 5) **Administración de bienes:** A cargo del órgano rector del sistema nacional de abastecimiento, y consiste en la gestión relacionada con el uso, preservación, asignación, custodia, mantenimiento y disposición final de bienes, en lo que corresponda (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).
- 6) **Gestión de tesorería:** A cargo del órgano rector del sistema nacional de tesorería, refiriéndose al manejo eficiente de los fondos públicos a través de la gestión de liquidez, ingresos, y de pagos, sobre la base de un flujo de caja (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).
- 7) **Gestión integral de activos y pasivos financieros del sector público no financiero:** Es responsable del órgano rector del sistema nacional de tesorería y se refiere a la gestión integral de los activos y pasivos financieros del sector público no financiero, cuyo objetivo es el de garantizar la estabilidad financiera en la realización



de actividades económicas acorde a los Fondos Públicos (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

- 8) **Gestión de riesgos fiscales:** Se encuentra a cargo del órgano rector del sistema nacional de tesorería, y se refiere a identificar, medir, mitigar y monitorear las desviaciones de las variables fiscales que impactan en la sostenibilidad fiscal y responsabilidad fiscal (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

2.3.1.1 Ingresos públicos

Los ingresos públicos utilizados para cubrir gastos que generen el cumplimiento de los objetivos institucionales, independientemente de donde provengan la fuente de financiamiento. Su percepción es responsabilidad de las entidades competentes con sujeción a las normas de la materia (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

Los ingresos públicos están destinados en atender las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos áreas geográficas, siguiendo los principios del sistema nacional de presupuesto público (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

a) Estructura de los ingresos públicos

El sistema nacional de presupuesto público establece a través de un decreto legislativo, que los ingresos públicos se organizan de acuerdo a las clasificaciones económicas y por fuente de financiamiento. Estas clasificaciones son aprobadas por resolución directoral de la dirección general de presupuesto público, de acuerdo su naturaleza:

- 1) **Clasificación económica:** Agrupa los ingresos públicos divididos en genérica, sub genérica y específica del ingreso.



- 2) **Clasificación por fuentes de financiamiento:** En este se agrupa los ingresos públicos que solventan los presupuestos del sector público según a su origen de los recursos que lo conforman (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

Las fuentes de financiamiento del presupuesto del sector público se encuentran en la ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

b) Ejecución de los ingresos públicos

El decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público establece que la ejecución de los ingresos públicos se dará en las etapas siguientes:

- 1) **Estimación:** Se trata de la estimación o predicción de los ingresos que se espera obtener en el año fiscal, teniendo en cuenta las regulaciones aplicables a cada tipo de ingreso, así como los factores estacionales que puedan afectar su percepción.
- 2) **Determinación:** Es la acción que determina de manera exacta el concepto, el monto, oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe realizar un pago o una transferencia a favor de una entidad.
- 3) **Percepción o recaudación:** Es el momento en que se lleva a cabo la recolección, captación u obtención efectiva del ingreso (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

La ejecución de los ingresos es regulada en forma específica por las normas del sistema nacional de tesorería (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

c) Gestión de derechos

Los derechos son los bienes económicos y no económicos, cuya propiedad pertenece al Estado (Decreto Legislativo N° 1436, 2018). Por esta razón, se considera a la gestión de derechos como activos y conjunto de acciones como planeamiento, captación, custodia, registro y control.

d) Activos



Los recursos bajo el control de una entidad pública, como resultado de eventos pasados (adquisición, transferencia, construcción, donación, etc.) de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicios y que contribuyen al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal; se establecen como cuentas que representativas de los bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles de la entidad pública (Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01, 2006).

e) Recursos públicos

Es el conjunto de derechos de la administración financiera del sector público (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

2.2.1.2 Gasto público

Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que llevan a cabo las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para destinarlos a la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de acuerdo con sus funciones, para alcanzar resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

a) Estructura de los gastos públicos

Las clasificaciones institucional, económica, funcional, programática y geográfica son utilizadas para estructurar los gastos públicos. Estas clasificaciones son aprobadas a través de la resolución directoral de la dirección general de presupuesto público:

- 1) Clasificación institucional.** – Se tiene a las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aceptados en sus respectivos presupuestos institucionales y sus unidades ejecutoras (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).
- 2) Clasificación funcional.** – Organiza los créditos presupuestarios desglosados por función, división funcional y grupo funcional. Mediante esta esta clasificación se presentan las principales funciones acciones que la entidad lleva a cabo para



cumplir con las funciones primordiales del estado. Cabe destacar que esta clasificación no se basa en la estructura organizativa de las entidades, configurándose bajo los criterios de tipicidad. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

3) Clasificación programática. - Agrupa los créditos presupuestarios desagregados por categorías presupuestarias, proyecto y producto. Facilita la organización, monitoreo y evaluación de las políticas y estrategias para alcanzar los resultados prioritarios definidos por el gobierno y de los objetivos y mandatos institucionales de las entidades en el cumplimiento de sus funciones y competencias. La dirección general de presupuesto público, a través de una resolución directoral, establece la clasificación de los créditos presupuestarios que por su naturaleza no puedan ser estructurados en programas presupuestales (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

4) Clasificación económica. – Se tienen los créditos presupuestarios por gasto de capital, gasto corriente y servicio de deuda. A su vez se dividen por genérica, sub genérica y específica de gasto (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

5) Clasificación geográfica. - Engloba los créditos presupuestarios según el ámbito geográfico donde está previsto el crédito presupuestario, a nivel de distrito, provincia y departamento según corresponda (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

b) Ejecución del gasto

El decreto legislativo del sistema nacional de presupuesto público indica que la ejecución del gasto comprende las etapas siguientes:

1) Certificación. - La certificación resulta necesario e indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, firmar un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).



Acto mediante que este garantiza la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anual (PCA) (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

Según la Directiva para la Ejecución Presupuestaria del 2019, En el primer trimestre del año fiscal, el responsable de presupuesto de la Unidad Ejecutora de cada pliego tanto del gobierno regional y del gobiernos nacional y el correspondiente jefe de las oficinas de presupuesto o el que haga sus veces de ser gobierno local, en coordinación con la oficina de administración del pliego o la que haga sus veces, deben emitir la certificación del crédito presupuestario de los siguientes gastos que se planifiquen ejecutar por todo el año:

- De las partidas de gasto “Personal y obligaciones sociales”, “Contrato administrativo de servicios”, “Pensiones y otras prestaciones sociales”, “Locación de servicios” y “Practicantes, secigristas y similares” el que se ejecutara durante el año fiscal. Para el caso de los pliegos de los gobiernos regionales, la certificación del crédito presupuestario debe basarse en la información registrada en el AIRHSP y en la proyección de gastos correspondiente a los conceptos variables y ocasionales.
- De la partida de gasto “Bienes y servicios” para el pago de los servicios básicos de la entidad, como, por ejemplo, luz, agua, internet, telefonía y otros.
- Obligaciones pendientes de anteriores años fiscales de acuerdo a las normas vigentes.
- El mantenimiento de la infraestructura pública y el equipamiento, de corresponder (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019).

2) **Compromiso.** - Se realiza después de que se haya generado la obligación derivada de acuerdo a ley, contractual o convenio. El compromiso debe afectarse previamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo



disponible del crédito presupuestario, mediante el documento oficial respectivo (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

El acto de ejecución del gasto se lleva a cabo una vez que se han completado todos los procedimientos establecidos en la legislación vigente, por un monto ya establecido, afectando así los créditos presupuestarios del PIA y PIM afectando al monto certificado (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

La responsabilidad de llevar a cabo esta etapa de manera adecuada recae en conjunto con el titular de cada pliego, los responsables de la administración del presupuesto en las unidades ejecutoras o con los jefes de las respectivas oficinas de presupuesto o la que haga sus veces en el caso de los gobiernos locales (Directiva N° 001-2019-EF/50.01, 2019).

3) Devengado. – Consiste en el reconocimiento de una obligación de pago, la cual surge de un gasto autorizado y comprometido, y se efectúa después de presentar la documentación correspondiente ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

Mediante este acto se reconoce una obligación de pago, como resultado de un gasto aprobado y comprometido, generado por una documentación que ha sido validada por los órganos competentes en relación al cumplimiento de la prestación o el derecho del acreedor. El devengado de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

Según el Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería, la obligación de pago se reconoce mediante el devengado, el reconocimiento de la obligación de pago se efectúa a través del devengado, el cual se reconoce una vez que se han cumplido una serie de requisitos necesarios para comprometer el gasto y se ha registrado en el SIAF SP, el pago se formaliza luego de cumplir algunos de los siguientes requisitos de acuerdo al tipo de gasto:



- Que los bienes sean recibidos satisfactoriamente.
- Los servicios contratados sean conformes.
- Los términos contractuales o legales sean cumplidos, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa (Decreto Legislativo N° 1441, 2018).

Los gastos devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden ser pagados hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente (Decreto Legislativo N° 1441, 2018).

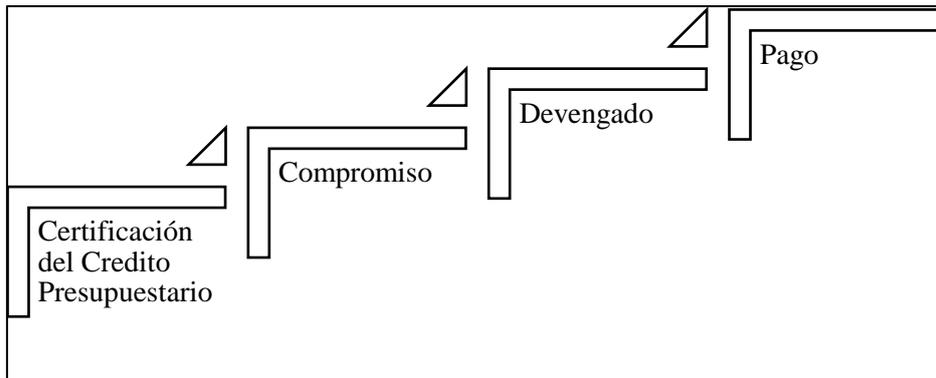
4) Pago. – Se trata de realizar el procedimiento donde se cancela, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo ser formalizado a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

Según el Decreto Legislativo 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, el pago de las obligaciones devengadas ya formalizadas, se realizarán con cargo a los Fondos Públicos centralizados en la CUT, la Unidad Ejecutora correspondiente es responsable y se realiza a través de los siguientes medios:

- El pago de planillas de remuneraciones, planillas de pensiones y otras obligaciones como pago a acreedores y proveedores a se realizan de forma obligatoria con transferencias electrónicas.
- Los pagos que se realicen en efectivo serán según el a las modalidades que establece la norma del sistema nacional de tesorería (Decreto Legislativo N° 1441, 2018).

El proceso de ejecución del gasto público se realiza conforme al siguiente esquema:

Figura 1 Etapas de la Ejecución del Gasto



Nota: Imagen de elaboración propia de las etapas de la ejecución del gasto en base al Decreto Legislativo N°1440 (2018).

c) Gestión de obligaciones

Son los pasivos no financieros y financieros, con titularidad del estado (Decreto Legislativo N° 1436, 2018). Es por eso que se entiende a la gestión de obligaciones como conjunto de acciones y pasivos como utilización, registro, planeamiento y control.

d) Pasivo

Obligaciones exigibles a la entidad pública, adquiridas en el desarrollo de su actividad financiera, económica y social derivadas de hechos pasados. Son consecuencia de una partida de activo o un servicio recibido o de una pérdida incurrida o devengada; particularmente cualquier adeudo que debe ser pagado o reembolsado con vencimiento en fecha futura especificada.

Los elementos principales del pasivo son los créditos y otras obligaciones contraídas por la entidad pública. Se clasifica en corriente y en no corriente (Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01, 2006).

2.2.1.3 Fuentes de financiamiento

a) Recursos ordinarios

Rubro 00. Recursos ordinarios. - Los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; una vez descontadas las comisiones de recaudación y servicios



bancarios; donde estas no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos (Directiva N° 001-2018 EF/50.01, 2018).

b) Recursos directamente recaudados

Rubro 09 Recursos directamente recaudados. -Los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por éstas, incluyen rentas de la propiedad, venta de bienes, tasas y prestación de servicios, entre otros. Además, de consideran aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente como el rendimiento financiero y los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 001-2018 EF/50.01, 2018).

c) Recursos por operaciones oficiales de crédito

Rubro 19. Recursos por operaciones oficiales de crédito. – Se comprende los fondos de origen interno y externo que provienen de las operaciones de crédito realizadas por el estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Además, se toma en cuenta los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.

Los intereses generados por créditos externos en el Gobierno Nacional se incluyen en la fuente de financiamiento recursos ordinarios del Gobierno Nacional, a excepción de aquellos que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42° de la Ley general del sistema nacional de presupuesto. En el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales dichos intereses se incorporan conforme al numeral 43.2 del artículo 43° de la Ley General antes citada. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 001-2018 EF/50.01, 2018).



d) Donaciones y transferencias

Rubro 13. Donaciones y transferencias. – Los recursos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país, son comprendidos. Se incluyen las transferencias de entidades públicas y privadas sin contraprestación alguna.

Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 001-2018 EF/50.01, 2018).

e) Recursos determinados

Rubro 04. Contribuciones a fondos. – Se considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios realizados por los trabajadores según a la normatividad vigente, como también los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. También se incluyen las transferencias de fondos del fondo consolidado de reservas previsionales, así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para reservas previsionales.

Incluyendo el rendimiento financiero, como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 001-2018 EF/50.01, 2018).

Rubro 07. Fondo de compensación municipal. – Se consideran los ingresos generados por el Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

Incluyendo el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales previos (Directiva N° 001-2018 EF/50.01, 2018).

Rubro 08. Impuestos municipales. - Los tributos son pagos que se realizan a los gobiernos locales, sin que la municipalidad brinde directamente una contraprestación al contribuyente. Los tributos que se deben pagar son los siguientes: impuesto predial,



impuesto al patrimonio vehicular, impuesto de alcabala, impuestos a los juegos, impuesto a las apuestas, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, impuestos a los juegos de casino, incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 001-2018 EF/50.01, 2018).

Rubro 18. Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones

Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, de acuerdo con la Ley, por la explotación económica de recursos naturales extraídos de su territorio. También se contemplan los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, fluviales, postales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, como también las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, se considera los recursos correspondientes a las transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Se incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores (Directiva N° 001-2018 EF/50.01, 2018)

La Ejecución Presupuestaria, comúnmente conocida como ejecución, empieza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre en cada año fiscal, donde se hace la captación de los ingresos públicos y se realiza la atención de las obligaciones de gasto de acuerdo a los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus medicaciones (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

a) El Presupuesto

El presupuesto es la herramienta de gestión del Estado para alcanzar los resultados a favor de la población, mediante la prestación de servicios y logro de metas de coberturas de manera eficaz y eficiente por parte de las Entidades. Además, es la expresión cuantificada,



conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

b) Crédito Presupuestario

El crédito presupuestario es la dotación consignada en el Presupuesto, como también en sus modificaciones, los que constituye el monto límite para que las Entidades puedan ejecutar gasto público (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

c) Cuenta Única del Tesoro Público

La CUT es un mecanismo para la gestión de liquidez del Estado cuyo fin es el de consolidar los Fondos Públicos provenientes de diversas fuentes que financian el Presupuesto del Sector Público, en una única cuenta bancaria, a nombre de la Dirección General del Tesoro Público en el Banco Central de Reserva del Perú, estableciendo su titularidad y reduciendo los costos de financiamiento temporal de las necesidades de caja (R. D. N° 002-2007-EF-77.15, 2007).

Comprende los Fondos Públicos que determinan y perciben todas las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Tesorería. Los saldos que se mantienen sin utilizar, de las fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios, son remunerados de acuerdo con los lineamientos aplicables en el marco de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos Financieros. La aprobación de las Asignaciones Financieras es efectuada por la Dirección General del Tesoro Público y su monto acumulado es el límite para el registro del Devengado. Los Fondos Públicos conformantes de la CUT que financian el Presupuesto del Sector Público son inembargables. (R. D. N° 002-2007-EF-77.15, 2007).

2.2.1.4 Programa Camino Vecinal con Mantenimiento Vial

El Programa de Caminos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (MTC), realiza actividades asociadas fundamentalmente al incremento del



capital físico público en el medio rural (obras de infraestructura vial) con el objetivo de aliviar la pobreza rural, de generar igualdad de oportunidades de la población a través: de un mayor acceso a servicios confiables de infraestructura vial rural (caminos transitables) que permitirá una mayor integración de los pueblos y ciudades rurales, el desarrollo de actividades productivas, el incremento de los activos productivos de los pobres y el acceso a mercados y servicios públicos. Desde 1995 hasta abril del 2001 el PCR (Programa de Caminos Rurales) desarrolló la primera fase de intervención. Del 2001 al 2004 se desarrollará la segunda fase. En esta nueva etapa del PCR, no sólo busca alcanzar objetivos viales de desarrollo de infraestructura económica (rehabilitación y mejora del tránsito de las vías) que tengan mayor rentabilidad económica y social, sino hay que hacer sostenible esto en el largo plazo, ello requiere entre otros aspectos alcanzar los objetivos institucionales y financieros que permita no sólo desarrollar mecanismos de financiamiento para el mantenimiento rutinario de los caminos vecinales en el tiempo, sino también realizar la transferencia de gestión vial de los caminos vecinales a los gobiernos locales.

Figura 2 Camino vecinal con mantenimiento vial

Detalle del producto	
PRODUCTO 300133: Camino vecinal con mantenimiento vial	
UNIDAD DE MEDIDA: 067 KM	
¿Quién recibe el producto o sobre quien se interviene? – Grupo poblacional que recibe el producto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se interviene sobre la Red Vial Vecinal (RVV)
¿Qué bienes y/o servicios recibirá dicho grupo poblacional?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio de mantenimiento
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La entrega se hace bajo el esquema tradicional de mantenimiento que comprende el mantenimiento rutinario y periódico.
¿Quién realiza la entrega del producto?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gobiernos locales; en casos excepcionales el MTC o los gobiernos regionales.
¿Dónde se entrega el producto?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En los tramos de la RVD priorizados por los respectivos Planes Provinciales de Mantenimiento.



2.2.1.5 Convenio y Decreto de Urgencia para Mantenimiento Vial

a) **D.U. N° 070-2020 Para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.-** Tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales.

Dicho decreto de urgencia comprende:

Medidas para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal

Para la implementación, el gobierno local que se encuentre a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento en la red vecinal, respectivamente contratan, en sus respectivas áreas usuarias, así como en sus órganos encargados de las contrataciones, los servicios técnicos y administrativos necesarios para realizar las acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial.



Figura 3 Transferencia de partidas para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vecinal

Categoría presupuestaria:	0138. Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
Categoría de gasto:	5. Gastos corrientes
Genérica de gasto:	3. Bienes y servicios

NOTA. La Municipalidad Provincial de Canas recibió el monto de **S/ 11,521,309.00** por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Anexo 13 del D. U. N° 070-2020.

b) Convenio de Gestión N° 053 – 2020- MTC/21, para el mantenimiento rutinario entre el proyecto especial de infraestructura de transporte DESCENTRALIZADO - PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Canas (PIA 2020).

Es la unidad ejecutora del pliego de Ministerio de transporte y comunicaciones, encargada de las actividades de preparación, gestión y administración y de ser el caso ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transportes departamental y rural.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS, de conformidad a la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuenta con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, como aprobar el régimen de organización interna, funcionamiento del gobierno local y la organización de espacios físicos, tránsito, vialidad y transporte público.

El objeto del presente convenio es establecer los compromisos y responsabilidades entre PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD DE CANAS para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales que especifican en el anexo 1 que forma parte importante del presente convenio, con los recursos otorgados por el decreto de urgencia N° 014- 2019, que aprueba el Presupuesto del sector Publico para el año fiscal



2020, los cuales son asignado en el presupuesto institucional de apertura – PIA de la MUNICIPALIDAD.

- **Ejecución del mantenimiento rutinario**

LA MUNICIPALIDAD es el responsable de la ejecución del servicio del mantenimiento rutinario de las vías vecinales consignadas en el anexo 1 del presente convenio, por tanto, asumirá todas las responsabilidades por la infracción que generan como consecuencia de la contratación y la ejecución del servicio antes citado.

- **Obligaciones de la municipalidad.** - Mediante el presente convenio la municipalidad se comprometa a:

- Registrar el presupuesto asignado al servicio de mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, de acuerdo a la estructura programática funcional pp0138 según la normativa vigente del presupuesto publico

- Asumir a través del alcalde jefe de la oficina de presupuesto, administración es responsable de supervisar y controlar la ejecución técnica y financiera del servicio y la administración de los contratos suscritos.

- Destinar los recursos asignados en el anexo 1 que forma parte importante del presente convenio única y exclusivamente para la ejecución del mantenimiento rutinario hasta el 31 diciembre del 2020; en caso de no utilizar dicho recurso LA MUNICIPALIDAD está obligada a revertirlo al tesoro público bajo responsabilidad

- Registrar mensualmente, durante la etapa de intervención, las solicitudes para el trámite de recursos ordinarios condicionados asignado en el PIA, así como la liquidación del servicio de mantenimiento rutinario a través del sistema de mantenimiento vial, para lo cual debe ceñirse a los procedimientos establecidos o implementados por PROVIAS DESCENTRALIZADO, a fin de lograr un adecuado desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario.



-Ejecutar el mantenimiento de manera TERCERIZADA cuyos plazos contractuales no deben exceder al ejercicio fiscal vigente, en caso de exceder será entera responsabilidad de la municipalidad, el pago de servicio contratado.

-Suspender temporalmente la intervención de mantenimiento rutinario en caso de existir superposición con la ejecución de mantenimiento periódico debiendo comunicara PROVIAS DESCENTRALIZADO a través de la unidad zonal respectiva bajo responsabilidad.

-Facilitar a PROVIAS las acciones de seguimiento y monitoreo de la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario brindado la información que se requiera y garantizando el libre acceso al terreno donde se ejecutara el servicio.

-Cumplir con las recomendaciones y observaciones que realice PROVIAS descentralizado en relación a la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales consignadas en el convenio.

- **Obligaciones de PROVIAS descentralizado:** Por su lado PROVIAS descentralizado se compromete a:

Realizar a través de la gerencia de monitoreo y seguimiento, el monitoreo y evaluación respecto al cumplimiento del objeto del presente convenio, de acuerdo a los procedimientos y parámetros que implementa PROVIAS DESCENTRALIZADOS para tal fin. Se precisa que la función del monitoreo y seguimiento no comprende las acciones de supervisión de la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario, lo cual está a cargo de la Municipalidad así mismo, tampoco comprende actividades de verificación y seguimiento que corresponde a la contraloría General de la república en el marco de su competencia, u otros órganos de control y fiscalización.

Comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, así como el órgano de control institucional de la Municipalidad, el uso individuo de los recursos otorgados por el



decreto de urgencia N° 014- 2019 en intervención de distintos mantenimientos rutinarios, o en tramos diferentes a lo autorizado en el ANEXO 1 del presente convenio.

Brindar capacitación y asistencia técnica a la Municipalidad para optimizar la gestión de mantenimiento de los caminos vecinales, lo cual permite garantizar la calidad técnica del servicio.

Responsabilidad de la municipalidad

Queda establecido que la MUNICIPALIDAD asume la plena y exclusiva responsabilidad por la legalidad de su procedimiento de selección, de la ejecución contractual referida al mantenimiento rutinario objeto del presente convenio, así como de la supervisión contractual. De esta manera la MUNICIPALIDAD es responsable de la administración y ejecución de los recursos recibidos, de conformidad con los dispuesto en el decreto de urgencia N° '014-2019 y la ley de contrataciones con el estado.

2.3.2 Instituto Vial Provincial de Canas

a) Municipalidad de Canas. - Las municipalidades cuentan con presupuestos como instrumentos de administración y gestión. los presupuestos contienen previsiones de ingresos y presupuesto de gastos municipales. Los presupuestos de gastos municipales son corrientes y de inversión. Los presupuestos de gastos corrientes contienen partidas de egresos, para la atención de las funciones, actividades y servicios municipales (Ley N° 27972, 2003).

Los presupuestos de gastos e inversión especifican obras y estudios a ser ejecutados de conformidad con el Plan y Programa Anual de Inversiones municipales.

b) Instituto Vial Provincial (IVP). - Es un organismo público descentralizado, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno (se rige por la ley de su creación)



y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, creada por Ordenanza Municipal

Que, en tal sentido, la creación del Instituto Vial Provincial de Canas- IVP, como organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, integrado por el Alcalde Provincial y Alcaldes Distritales, constituye una manifestación de la potestad citada con anterioridad, dirigida a viabilizar el desarrollo y mantenimiento de los caminos rurales en el ámbito de la jurisdicción de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Canas.

Las municipalidades cuentan con presupuestos como instrumentos de administración y gestión. los presupuestos contienen previsiones de ingresos y presupuesto de gastos municipales. Los presupuestos de gastos municipales son corrientes y de inversión. Los presupuestos de gastos corrientes contienen partidas de egresos, para la atención de las funciones, actividades y servicios municipales.

Los presupuestos de gastos e inversión especifican obras y estudios a ser ejecutados de conformidad con el Plan y Programa Anual de Inversiones municipales.

c) Historia

El Instituto Vial Provincial Municipal de Canas - IVP CANAS, es un organismo descentralizado de derecho público interno de las Municipalidades Distritales y Provincial de Canas, con personería jurídica, autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; su creación mediante Ordenanza Municipal N° 144-2006-MPM, se enmarca en la “Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972” y en lo establecido por el artículo 188° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680.

El IVP-CANAS con los pocos recursos que administra y haciendo uso de su capacidad, viene desarrollando acciones de gestión de los caminos vecinales de la provincia,



para promover la integridad de nuestros pueblos Consientes que las vías son generadoras del desarrollo económico local, que permiten el intercambio de bienes y personas, facilitando la accesibilidad a servicios básicos y de cultura, logrando con ello una relación fluida de producción que mejora la calidad de vida de la población; para promover la integridad de nuestros pueblos.

d) Funciones. - El Artículo N° 138 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Canas, son funciones del Instituto Vial Provincial los siguientes:

1. Planificar, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la ejecución de estudios, obras y actividades del plan vial; en sinergia con los Gobiernos Locales, Distritales y otras entidades públicas y privadas que tengan objetivos similares.
2. Evaluar el plan Vial Provincial.
3. Actualizar periódicamente la relación, en orden de prioridad, de los caminos rurales que precisan de la rehabilitación y mantenimiento rutinario, la cual abarca a todos los distritos que se encuentran del ámbito de operaciones del Instituto Vial Provincial de Canas (IVP-Canas).
4. Gestionar, Concertar y administrar los recursos provenientes del Gobierno Nacional, Regional, entidades privadas, entidades cooperantes y otras fuentes de financiamiento.
5. Asesorar a los gobiernos locales Provinciales y Distritales, en aspectos técnico-operativos en temas relacionados con el ámbito de su competencia.
6. Coordinar la ejecución de las inversiones que efectúe el sector público y privado en materia de gestión rural.
7. Participar en otras actividades vinculadas en el desarrollo integral de las vías rurales de la provincia de Canas.

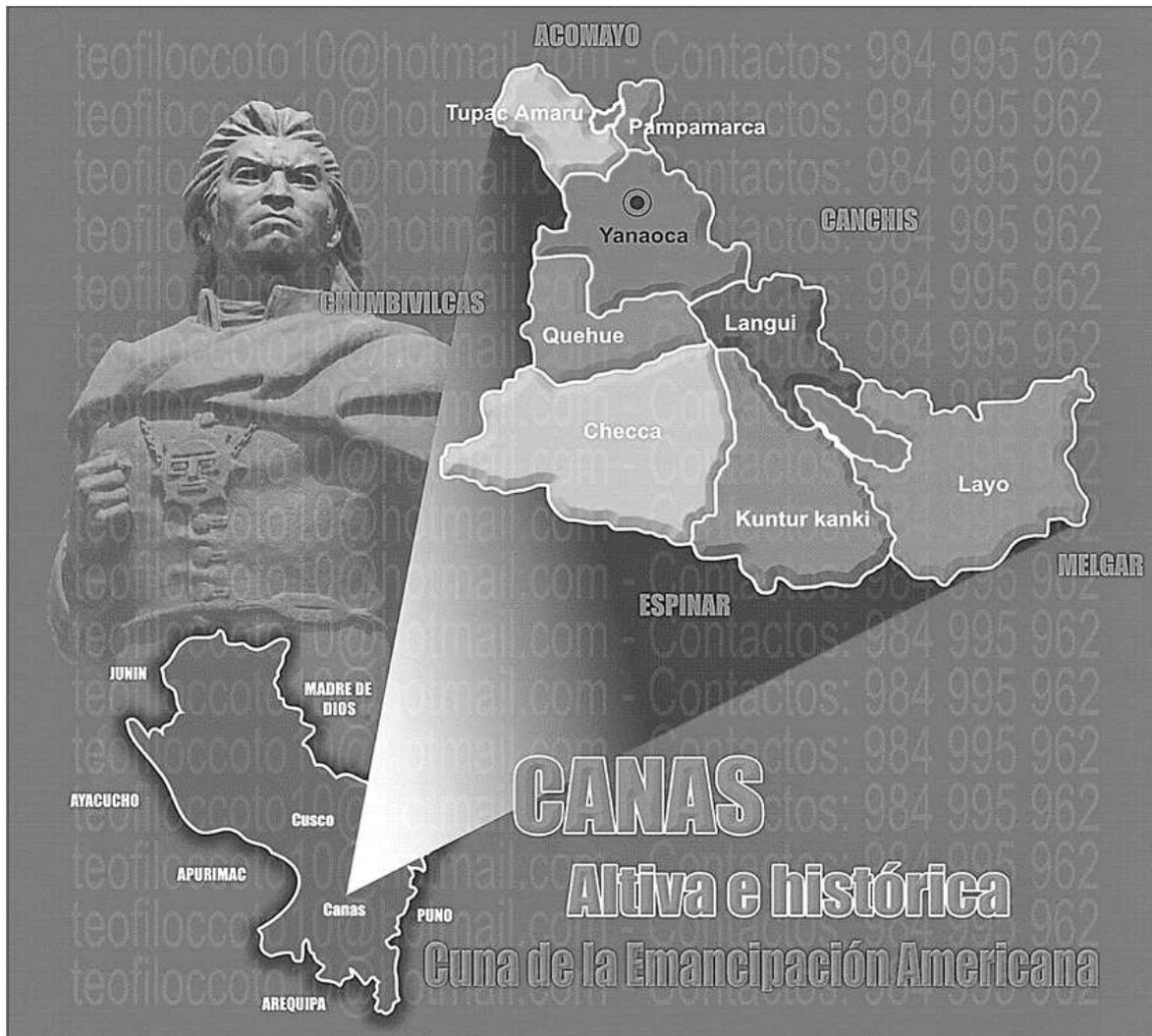


8. Recuperar y mantener en operatividad permanente la Infraestructura de transportes de la Red Vial Rural.
9. Preservar y prevenir el contexto ambiental de la Infraestructura de Transporte de la Red Vial Rural de la provincia.
10. Promover, gestionar y tramitar el financiamiento interno y externo, público y privado.
11. Realizar las actividades técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas para el logro de sus objetivos, dentro del marco que señala la ley.
12. Fomentar la constitución de mantenimiento vial rural, integradas por pobladores de la zona beneficiada, para que se encarguen de realizar obras de mejoramiento y mantenimiento de la red vial rural.
13. Celebrar convenios y contratos dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente.
14. Administrar los fondos destinados a los proyectos de infraestructura de transporte rural.
15. Ejecutar, administrativa y financieramente los proyectos y/o fondos de inversión destinados para el desarrollo y ampliación de la infraestructura de transporte rural.
16. Llevar a cabo los procesos de Concurso y Licitaciones Públicas que se requieran.
17. Proporcionar la capacitación permanente de su personal.

e) Ubicación geográfica



Figura 4 Ubicación de la Municipalidad Provincial de Canas, donde se estructura el Instituto Vial Provincial



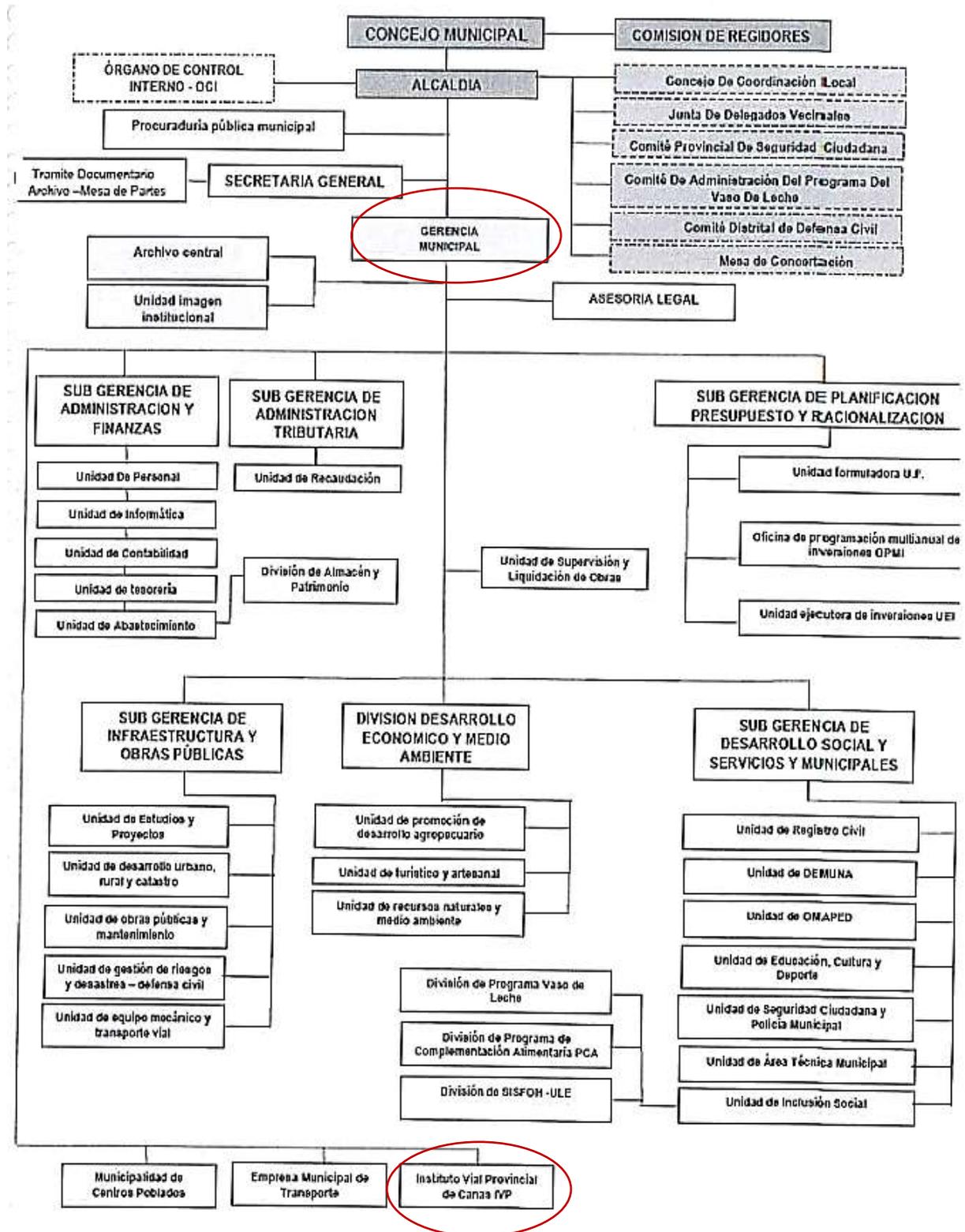
Nota: Fuente de elaboración

Canas es una de las trece provincias que conforman el departamento del Cusco en el Sur del Perú. Limita por el Norte con la provincia de Acomayo, por el Este con la provincia de Canchis y el departamento de Puno, por el Sur con la provincia de Espinar y por el Oeste con la provincia de Chumbivilcas. La provincia tiene una extensión de 2 103,76 kilómetros cuadrados. Ubicada en una zona frígida, las temperaturas medias oscilan entre 8.6°C. y 7.2°C.



f) Organigrama

Figura 5 Organigrama de la Municipalidad Provincial de Canas, donde se estructura el Instituto Vial Provincial.



2.2.2. Datos generales del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad de Canas

El Instituto Vial Provincial de Canas pertenece a la municipalidad y es una Gerencia que depende de la Gerencia Municipal tal como se muestra en el organigrama de la entidad, por lo tanto, no es un organismo diferente así mismo; el presupuesto está considerado en la Municipalidad Provincial de Canas, en el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) del año fiscal respectivo sin embargo, para la ejecución de dicho presupuesto asignado es necesario suscribir un convenio entre la Municipalidad Provincial de Canas y Provias Descentralizado, el cual es el CONVENIO DE GESTIÓN N°053-2020-MTC/21, que se muestra a continuación:

Figura 6 Convenio



Este convenio tiene como objeto establecer los compromisos y responsabilidades entre Provias Descentralizado y la Municipalidad para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales, con los recursos otorgados por el Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

2.4 Marco Conceptual

Acto administrativo. - Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del título preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, 2019).



Administración financiera del sector público. – Es la gestión de los derechos y obligaciones económicas financieras de titularidad del Estado, mediante la aplicación de reglas, principios y procedimientos por los que se rigen sus componentes.

Asignación Presupuestaria. – Son los recursos públicos contenidos en la ley Anual del Presupuesto, aprobados para una determinada entidad del sector público. Comprende el monto estimado por el pliego, proveniente de las fuentes de financiamiento.

Derechos de la administración financiera del sector público: Son los activos financieros y no financieros, cuya titularidad corresponde al Estado (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

Ejecución presupuestaria: Se encuentra a cargo del órgano rector del sistema nacional de presupuesto público y se refiere a la ejecución como una fase del proceso presupuestario, de conformidad con los créditos presupuestarios consignados en el presupuesto institucional de apertura y sus respectivas modificaciones (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

Fondos públicos: Son los flujos financieros que constituyen derechos de la administración financiera del sector público, cuya administración se encuentra a cargo del Sector Público, de acuerdo con el ordenamiento legal aplicable (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

Gestión pública: Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo (Ley 27785, 2002).

Gastos Públicos. - Está constituido por el conjunto de erogaciones que, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.



Ingresos Públicos. -Financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales independientemente de las fuentes de financiamiento de donde provengan, su percepción es responsabilidad de las entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

Mantenimiento rutinario. - Conjunto de actividades que se realizan en las vías con carácter permanente para conservar sus niveles de servicio. Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo, perfilado, roce, eliminación de derrumbes de pequeña magnitud; así como, limpieza o reparación de juntas de dilatación, elementos de apoyo, pintura y drenaje en la superestructura y subestructura de los puentes.

Mantenimiento vial. – Conjunto de actividades técnicas destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de la infraestructura vial, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario, puede ser de naturaleza rutinaria o periódica.

Obligaciones de la administración financiera del sector público: Son los pasivos financieros y no financieros, cuya titularidad corresponde al Estado (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).

Presupuesto institucional modificado (PIM). - Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

Recaudación. - Proceso propio de la ejecución de los ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de este (Soria del Castillo, 2007).



2.5 Hipótesis

El trabajo no presenta hipótesis por ser un trabajo de alcance descriptivo en el que no se puede pronosticar los datos (Hernández & Mendoza, 2018).

2.6 Variables

2.6.1 Identificación de Variables

Variable 1: Ejecución Presupuestaria

Ejecución presupuestaria: Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con el presupuesto autorizado (Congreso de la República del Perú, 2018).



2.6.2 Operacionalización de variables

Título: *Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021*

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Ejecución Presupuestaria	<p>Ejecución Presupuestaria- Se encuentra a cargo del órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y se refiere a la ejecución como una fase del proceso presupuestario, de conformidad con los créditos presupuestarios consignados en el Presupuesto Institucional de Apertura y sus respectivas modificaciones (Decreto Legislativo N° 1436, 2018).</p>	<p>Es la ejecución de los ingresos públicos y gastos públicos para cumplir los objetivos planteados en el producto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial.</p>	Ingresos públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto Institucional de Apertura (convenio de gestión N° 53-2020) • Presupuesto Institucional Modificado (decreto de urgencia N° 070-2020) • Fuentes de Financiamiento <ul style="list-style-type: none"> -Recursos Ordinarios -Fondo de Compensación Municipal -Canon y Sobre Canon -Recursos por operaciones oficiales de crédito
			Gastos públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Rutinario de caminos vecinales no pavimentados (convenio de gestión N° 53-2020) • Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (decreto de urgencia N° 070-2020)



Capítulo III

Método de Investigación

3.1 Enfoque de Investigación

Según Hernández & Mendoza (2018), las investigaciones de rutas o enfoques cuantitativos, se realizan con datos medibles, con la finalidad de medir y analizar los datos, además de aplicar los conocimientos teóricos; es por ello que el presente trabajo de investigación tiene un enfoque cuantitativo, porque solo se buscará analizar los datos de la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas.

3.2 Alcance del Estudio

Según Hernández Sampieri (2018), un estudio de alcance descriptivo busca especificar las propiedades y características de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis; es por ello que el presente trabajo tiene un alcance descriptivo, ya que buscará especificar las características de la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas.

3.3 Diseño de Investigación

Según Hernández Sampieri (2018), en las investigaciones de diseño no experimental, transversal no se manipulan las variables de estudio, solamente serán observadas tal como se encuentran en su contexto natural, con el propósito de describir la variable y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado y los datos serán recolectados en un único momento; por tal motivo, el presente proyecto de investigación tiene un diseño no experimental de tipo transversal, puesto que no se manipulará ningún datos obtenidos sobre la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas y la información fue recolectada en un único momento.



3.4 Población y Muestra

3.4.1 Población

Según Hernández & Mendoza (2018), la población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones; es por ello que la población del presente trabajo estará conformada por la documentación contable del SIAF-SP, y los contratos de los tramos del SEACE del Instituto Vial Provincial de Canas.

3.4.2 Muestra

Según Hernández & Mendoza (2018), la muestra no probabilística o dirigida, se da en un subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación.

Por consiguiente, la muestra es igual que la población, es decir está conformada por el registro de ingresos y gastos del SIAF-SP, así como los contratos de los tramos del SEACE del Instituto Vial Provincial de Canas.

Los tramos del mantenimiento que realiza la oficina del Instituto Vial Provincial de Canas, está conformada por los 15 tramos de mantenimiento financiados con el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) y 13 tramos de mantenimiento financiados con el D.U. N° 070 (Decreto de Urgencia para la reactivación económica ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19).

3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.5.1 Técnicas

- a) Revisión documentaria.
- b) Observación

3.5.2 Instrumentos

- a) Ficha de revisión documentaria
- b) Ficha de Observación



3.7 Validez y Confiabilidad de Instrumentos

El instrumento del presente trabajo se elabora de acuerdo a la información necesaria para estructurar el capítulo de resultados de la variable, para ello los instrumentos, tanto de la variable de la ejecución presupuestaria como de las dimensiones de ingresos y gastos públicos fueron construidos a partir de las bases teóricas, ambos instrumentos fueron sometidos a la modalidad de juicio de expertos por especialistas que validaron. Los docentes expertos utilizaron el formato de validación de instrumentos en la Universidad Andina de Cusco, y estas serán colocadas en los anexos de la tesis.

3.8 Procedimiento de Datos

Para procesar los datos del presente trabajo de investigación, fueron obtenidos mediante la utilización de técnicas e instrumentos, en donde se recopiló información y estos fueron procesados utilizando la hoja de cálculo Excel para realizar las tablas correspondientes.



Capítulo IV

Resultados de la Investigación

4.1 Resultados Respecto a los Objetivos Específicos

4.1.1 Resultados del objetivo específico (a)

Describir la asignación de los ingresos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021.

Tabla 1

Asignación de ingresos para los tramos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021

Asignación presupuestaria por Decreto de Urgencia				
D.U 070-2020 Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica				
Contrados de los Tramos 2020 y 2021	Meta	Rubro	Contrato	%
1 Tramo Emp. Cu-1719 (Dv. Layo) – Limbani	132	Recursos por Operación Oficial de Crédito	711,225.88	6.87%
2 Tramo Emp. Cu-1726 (Chihuinaira) - Emp. Cu-1719 (Quellobamba)	133	Recursos por Operación Oficial de Crédito	535,976.55	5.17%
3 Tramo Emp. Pe-3s(Aguas Calientes) – Torremoco	134	Recursos por Operación Oficial de Crédito	1,190,604.39	11.49%
4 Tramo Emp. Cu-1804 - Quisimoco – Chullunquiani	135	Recursos por Operación Oficial de Crédito	1,043,995.02	10.08%
5 Tramo Emp. Cu-1726 - Phatanga – Pronoei	136	Recursos por Operación Oficial de Crédito	609,622.18	5.88%
6 Tramo Emp. Cu-1710 – Chancarani	137	Recursos por Operación Oficial de Crédito	243,439.73	2.35%
7 Tramo Emp. Pe-34f - L. Prov. Canchis - (Jilanaca)	139	Recursos por Operación Oficial de Crédito	849,652.38	8.20%
8 Tramo Emp. Cu-126 - Chaupibanda - Pampayllacta – Chococayhua	140	Recursos por Operación Oficial de Crédito	1,474,276.45	14.23%
9 Tramo K'ayoja (Tungasuca) - Llalla – Rosasani	141	Recursos por Operación Oficial de Crédito	1,341,305.17	12.95%
10 Tramo Emp. Pe-34g - Yuraccancha - Emp. Cu-1700	142	Recursos por Operación Oficial de Crédito	481,424.22	4.65%
11 Tramo Pamparqui - Emp. Pe-34f	143	Recursos por Operación Oficial de Crédito	222,982.61	2.15%
12 Tramo Emp. Pe-34f - Chorrillos - Emp. Cu-1789	144	Recursos por Operación Oficial de Crédito	862,608.56	8.33%
13 Tramo Emp. Cu-1609 – Kaskany	138	Recursos por Operación Oficial de Crédito	792,372.45	7.65%
Total, neto de los contratos			10,359,485.59	100.00%
PIM para los tramos			10,792,093.00	
PIM Servicios profesionales Técnicos			729,216.00	
PIM Total			11,521,309.00	

Nota. Fuente de elaboración en base a los contratos para la ejecución del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas.



La tabla 1 presenta la asignación de ingresos presupuestados de acuerdo a los tramos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021, donde la asignación total asciende a S/ 10,359,485.59 de los cuales el tramo 8 Cu-126 - Chaupibanda - Pampayllacta – Chocchayhua representa el tramo con mayor asignación presupuestaria con un monto de S/ 1,474,276.45 que equivale el 14.23% del presupuesto total y el tramo 11 Pamparqui - Emp. Pe-34f tiene la mayor asignación presupuestaria con S/ 222,982.61 representa el 2.15% del presupuesto total; por otra parte, la asignación presupuestaria se dio por Decreto de Urgencia para la actividad de Promoción, Implementación y ejecución de actividades para la Reactivación económica, como consecuencia de la emergencia sanitaria del COVID 19.

De la ficha de observación: Se puede evidenciar que el Presupuesto Institucional Modificado para los tramos asciende a S/10,792,093.00 y el PIM de los Servicio de Inspector para las actividades de mantenimiento asciende a S/ 729,216.00.

Tabla 2

Asignación de ingresos para el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021

Categoría Presupuestal 0138: Reducción Del Costo, Tiempo E Inseguridad En El Sistema De Transporte				
CONVENIO 053 Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados				
Tramos 2020 y 2021	Meta	Rubro	PIM	
00001-300716: Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados (2020)	14	Recursos Ordinarios	874,958	58.27%
		Fondo De Compensación Municipal	111,076	7.40%
00001-300716: Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados (2021)	8	Fondo De Compensación Municipal	129,527	8.63%
		Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones	385,912	25.70%
			1,501,473	100.00%
	22			



Nota. Fuente de elaboración en base a los contratos para la ejecución del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas.

La tabla 2 presenta la asignación de ingresos presupuestados para el mantenimiento rutinario de los tramos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021, donde la asignación total asciende a S/ 1,501,473 de los cuales la mayor asignación se realiza con los Recursos ordinarios, pronosticando un total de 22 mantenimientos.

De la ficha de observación se pudo apreciar que:

Para el 2020 se realizó por el convenio de los 13 tramos firmados con PROVIAS DESCENTRALIZADO con recursos ordinarios establecidas en 14 metas.

Para el 2021 el encargado de realizar el mantenimiento de las 8 metas fue la Sub Gerencia de Mantenimiento e Infraestructura.

Tabla 3

Resumen del ingreso presupuestado para los tramos y el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial, periodo 2020 – 2021

Tramos 2020 y 2021	Meta	Presupuesto	%
Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica	13	10,792,093.59	87.79%
Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados	22	1,501,473.00	12.21%
	35	12,293,566.00	100.00%

Nota. Fuente de elaboración en base a la tabla 1 y 2.

La tabla 3 presenta el resumen del ingreso presupuestado para los tramos y el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial de los 2 periodos, donde las asignaciones totales de los ingresos presupuestados ascienden a S/ 12,293,566.00 de los cuales, la mayor asignación se realiza a la actividad de Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica con el 87.79 % del presupuesto total, pronosticando un total 35 metas.



4.1.2 Resultado del objetivo específico(b)

“Describir la ejecución de los gastos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021”

Tabla 4

Ejecución del gasto para los tramos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020

Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica 2020					
Metas	Tramo (Kilómetros)	Avance físico	PIM	Devengado	
1 tramo EMP. CU-1719 (DV. LAYO) – LIMBANI	10.4	7.87	790,990	597,430	75.53%
2 tramo EMP. CU-1726 (CHIHUINAIRA) - EMP. CU-1719 (QUELLOBAMBA)	7.9	0.5	596,087	5,360	0.90%
3 tramo EMP. PE-3S (AGUAS CALIENTES) – TORREMOCO	17.5	1.7	1,324,131	129,611	9.79%
4 tramo EMP. CU-1804 - QUISIMOCO – CHULLUNQUIANI	15.3	9.22	1,161,080	698,753	60.18%
5 tramo EMP. CU-1726 - PHATANGA – PRONOEI	8.9	0.3	677,992	21,479	3.17%
6 tramo EMP. CU-1710 – CHANCARANI	3.6	2.74	270,742	207,881	76.78%
7 tramo EMP. PE-34F - L. PROV. CANCHIS - (JILANACA)	12.5	8.02	944,941	608,041	64.35%
8 tramo EMP. CU-126 - CHAUIBANDA - PAMPAYLLACTA – CHOCCAYHUA	21.6	8.62	1,639,618	653,962	39.89%
9 tramo K'AYOJA (TUNGASUCA) - LLALLA – ROSASANI	19.7	6	1,491,733	455,476	30.53%
10 tramo EMP. PE-34G - YURACCANCHA - EMP. CU-1700	7.1	4.99	535,416	411,103	76.78%
11 tramo PAMPARQUI - EMP. PE-34F	3.3	0.1	247,990	3,006	1.21%
12 tramo EMP. PE-34F - CHORRILLOS - EMP. CU-1789	12.7	0.145	959,351	11,029	1.15%
13 tramo EMP. CU-1609 – KASKANY	11.6	7.92	881,238	600,757	68.17%
	152.1	58.125	11,521,309	4,403,888	38.22%

Nota. Fuente de elaboración en base a los registros para la ejecución del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas concordando con el Presupuesto Institucional Modificado de la Tabla 1.



La tabla 4 presenta la ejecución del gasto para los tramos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020, donde el Presupuesto Institucional Modificado es de S/ 11,521,309 de los cuales, se observa que solo se ejecutó un 38.22 % y el tramo 8 tramo EMP. CU-126 - CHAUIBANDA - PAMPAYLLACTA – CHOCCAYHUA es el que tuvo mayor presupuesto, ejecutándose solo un 39.89%

De la ficha de observación se pudo apreciar que el PIM por cada Meta de los tramos son más elevados que el contrato, esto debido a que dentro del presupuesto se incluyen los Servicios de Inspectoría.

Tabla 5

Ejecución del gasto para los tramos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2021

Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica 2021						
Meta 2021	Tramo (Kilometros)	Avanse Fisico	PIM	Devengado		
00001-300716: Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados	151.9		2,430,347			
00002-300716: Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados	10.6		653,744			
1 tramo EMP. CU-1719 (DV. LAYO) – LIMBANI	10.4	10.3	177,477	131,894		74.32%
2 tramo EMP. CU-1726 (CHIHUINAIRA) - EMP. CU-1719 (QUELLOBAMBA)	7.9	3.62	561,021	247,212		44.06%
3 tramo EMP. PE-3S(AGUAS CALIENTES) – TORREMOCO	17.5	17.101	1,117,642	1,039,921		93.05%
4 tramo EMP. CU-1804 - QUISIMOCO – CHULLUNQUIANI	15.3	10.13	419,888	0		0.00%
5 tramo EMP. CU-1726 - PHATANGA – PRONOEI	8.9	7.51	624,875	478,824		76.63%
6 tramo EMP. CU-1710 – CHANCARANI	3.6	3	58,155	0		0.00%
7 tramo EMP. PE-34F - L. PROV. CANCHIS - (JILANACA)	12.5	12.1	365,305	267,618		73.26%
8 tramo EMP. CU-126 - CHAUIBANDA - PAMPAYLLACTA – CHOCCAYHUA	21.6	20	900,389	775,453		86.12%



9 tramo K'AYOJA (TUNGASUCA) - LLALLA – ROSASANI	19.7	18.49	934,071	866,641	92.78%
10 tramo EMP. PE-34G - YURACCANCHA - EMP. CU- 1700	7.1	7	109,215	72,214	66.12%
11 tramo PAMPARQUI - EMP. PE-34F	3.3	3.15	228,093	212,856	93.32%
12 tramo EMP. PE-34F - CHORRILLOS - EMP. CU-1789	12.7	10.7	890,893	715,965	80.36%
13 tramo EMP. CU-1609 – KASKANY	11.6	10.9	284,477	176,309	61.98%
	152.1	134.001	6,671,501	4,984,907	74.72%

Nota. Fuente de elaboración en base a los registros para la ejecución del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas.

La tabla 5 presenta la ejecución del gasto para los tramos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2021, donde el Presupuesto Institucional Modificado es de S/ 6,671,501 de los cuales, se observa que solo se ejecutó un 74.72% y el tramo 3 tramo EMP. PE-3S (AGUAS CALIENTES) - TORREMOCO es el que tuvo mayor presupuesto, ejecutándose en un 93.05% a pesar de ser importante la ejecución por Decreto de Urgencia para la economía de los ciudadanos, así como para el beneficio de los pobladores.

De acuerdo a la ficha de observación se pudo apreciar que el tramo 4 presenta un devengado que figura en 0 debido a que está en arbitraje y la razón fue, porque el contratista resolvió el contrato a la entidad por falta de pago en el tiempo establecido según la ley de contrataciones lo que concluirá en un laudo arbitral que determinará las responsabilidades de ambas partes. También se aprecia que el tramo 6 presenta un devengado que figura en 0 debido a que se resolvió el contrato al Inspector de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y ausencia en los trabajos lo que perjudicó a los pagos del contratista, ya que para su trámite es necesario las conformidades del inspector según los términos de referencia; por lo tanto, todos los pagos del mantenimiento rutinario quedaron pendientes.



Tabla 6

Ejecución del gasto para el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020

Meta 2020	Avance físico %	PIM	Devengado	%
00001-300716: Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados	86.00%	190,618	163,944	86.01%
00002-300716: Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales Empalme Pe 34f (Conde Viluyoc)-Emp-34g-Apacheta-Quehue-Chirupampa 32.240km Distrito De Yanaoca Canas Cusco	57.00%	142,725	81,353	57.00%
00003-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Del Tramo Emp.Rn 28a - Langui - Layo, Distrito De Langui Y Layo - Canas - Cusco	59.90%	81,324	48,681	59.86%
00004-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo El Descanso - Sausaya, Distritos De Kunturkanki Checca - Canas - Cusco	70.60%	34,493	24,331	70.54%
00005-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo Emp Cu 130 (Desvio Sausaya) - Yurac Ccasa - Emp Rn Pe34g Distrito De Checca - Canas - Cusco	70.20%	40,735	28,579	70.16%
00006-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo Yanaoca - Pongoña, Chosecani Pamparqui, Distrito Yanaoca - Canas - Cusco	61.60%	60,337	37,192	61.64%
00007-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo Yanaoca - Chucchucalla, Humahuañapampa - Hampatura Distrito De Yanaoca - Canas - Cusco	65.10%	62,826	40,877	65.06%
00008-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo Checca-Yurac Ccasa Pte Asuncion, Distrito Checca - Canas - Cusco	68.70%	45,028	31,391	69.71%
00009-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo Yanaoca - Chicnayhua Pte Puca Puca - Emp Pe34f-Chollocani, Distrito De Yanaoca - Canas - Cusco	66.80%	48,864	32,616	66.75%
00010-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo Div Q130(Pumathalla) - Cullcutaya, Distrito De Kunturkanki - Canas - Cusco	57.60%	38,346	22,103	57.64%
00011-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo De Achupani - Chaupibanda, Distrito De Quehue - Canas - Cusco	75.00%	43,097	25,701	59.64%
00012-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo Cu 126 Ccancayllu - Hancocoyo, Distrito De Yanaoca - Canas - Cusco	59.50%	47,790	28,448	59.53%
00013-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo Layo - Kisacancha(Emp Pe34f Distritos De Layo Y Kunturkanki - Canas - Cusco	76.90%	92,880	71,434	76.91%
00014-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo Emp 785b Ccochapata - Emp Cu 782bc Machaccoyo B Ccotaña (Cur03) Distrito De Tupac Amaru - Canas - Cusco	67.90%	56,971	38,655	67.85%
		986,034	675,305	68.49%

Nota. Fuente de elaboración en base a los registros para la ejecución del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas.

La tabla 6 presenta la ejecución del gasto para el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial del periodo 2020, donde el Presupuesto Institucional Modificado es de S/ 986,034 de los cuales se observa que solo se ejecutó un 68.49% y el mantenimiento 1, Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No



Pavimentados es el que tuvo mayor presupuesto ejecutándose en un 86.01% siendo estos mantenimientos proporcionales a sus ejecuciones físicas.

Tabla 7

Ejecución del gasto para el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2021

Meta 2021	Avance físico %	PIM	Devengado	%
00001-300716: Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados	100%	5,345	5,345	100.00%
00002-300716: Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados Del Tramo Yanaoca - Quehue - Checca Del Distro De Yanaoca - Canas – Cusco	100%	114,562	114,291	99.76%
00003-300716: Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados Del Tramo Langui - Layo Del Distro De Yanaoca - Canas – Cusco	78.1	266,558	208,129	78.08%
00004-300716: Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados Del Tramo Huanaco Pampa - Jilatunga Layo Del Distro De Yanaoca - Canas – Cusco	100%	31,950	31,950	100.00%
00005-300716: Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados Del Tramo Sausaya - Descanso Del Distro De Yanaoca - Canas – Cusco	100%	75,074	75,073	100.00%
00006-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo Div Q130(Pumathalla) - Cullcutaya, Distrito De Kunturkanki - Canas – Cusco	0%	4,792	0	0.00%
00007-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo De Achupani - Chaupibanda, Distrito De Quehue - Canas – Cusco	100%	4,863	4,862	99.98%
0000+A21:A278-300716: Mantenimiento Vial Rutinario Tramo Emp 785b Ccochapata - Emp Cu 782bc Machacchoyo B Ccotaña (Cur03) Distrito De Tupac Amaru - Canas – Cusco	50%	12,295	6,278	51.06%
		515,439	445,928	86.51%

Nota. Fuente de elaboración en base a los registros para la ejecución de los Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas.

La tabla 7 presenta la ejecución del gasto para el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2021, donde el Presupuesto Institucional Modificado es de S/ 515,439 de los cuales se observa que solo se ejecutó un 86.51% y el mantenimiento 3, Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados Del Tramo Langui - Layo Del Distro De Yanaoca - Canas - Cusco, es el que tuvo mayor presupuesto ejecutándose solo un 78.08% siendo estos mantenimientos proporcionales a sus ejecuciones físicas.



Tabla 8

Resumen de la ejecución del gasto para el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial, periodo 2020 -2021

Meta 2020 y 2021	PIM	DEVENGADO	%
Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica 2020	11,521,309	4,403,888	38.22%
Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica 2021	6,671,501	4,984,907	74.72%
Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados 2020	986,034	675,305	68.49%
Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados 2021	515,439	445,928	86.51%

Nota. Fuente de elaboración en base a los registros para la ejecución del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas.

La tabla 8 presenta el resumen de la ejecución del gasto para el mantenimiento rutinario del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 y 2021, donde el PIM del 2020 es de S/ 11,521,309 y su ejecución asciende a S/4,403,888 y el PIM para el 2021 es la diferencia del presupuesto no ejecutado del periodo anterior que asciende a S/ 6,671,501 esto debido a que para el mantenimiento de los tramos se tiene solo el presupuesto asignado por Decreto de Urgencia N° 070; para finalizar el presupuesto faltante se guarda para culminar la fase III que corresponde al Inventario de Condición Vial que se entrega al cierre de toda la ejecución contractual.

De la ficha de observación, se pudo apreciar que dentro de las metas se incluyen los montos del tramo y de inspectoría; por otra parte, durante el proceso de ejecución del gasto se puede deducir que los montos son diferentes en cada etapa de la ejecución del gasto, por ejemplo en la certificación se tienen los montos de los contratos que se suscribieron con la entidad y luego en el compromiso el monto es menor, debido a que solo una parte del monto de los contratos se generó en las ordenes de servicio para su pago y que posteriormente en el devengado y girado, se concluyó el pago previa las conformidades de los servicios; así



mismo, la ejecución es muy baja debido a que se inició tarde los servicios de mantenimiento, quedando solo unos pocos meses para su ejecución empezando octubre, noviembre y diciembre, por esta razón el presupuesto no ejecutado retornó al siguiente año para completar su ejecución y esta demora se presentó en todas las provincias de las regiones, ya que estos presupuestos se asignaron a nivel nacional.

4.2 Resultados Respecto al Objetivo General

Describir la situación de la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021.

Tabla 9

Resumen de la ejecución presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial, periodo 2020 - 2021

Metas 2020 y 2021	Ejecución
Ingresos o asignación para el Mantenimiento Rutinario y Reactivación Económica	13,022,782.00
PIM para el mantenimiento de los tramos	10,792,093.00
PIM para el mantenimiento rutinario	1,501,473.00
PIM para los inspectores	729,216.00
Gasto del Tramo y mantenimiento rutinario	10,510,028.00
Saldo	2,512,754.00
Ejecución	80.70%

Nota. Fuente de elaboración en base a los registros para la ejecución de los Tramos, donde los S/12,293,566 es el monto neto para la ejecución del mantenimiento, no se considera los servicios de inspectoría.

La tabla 9 presenta el resumen de la ejecución presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial, periodo 2020-2021, donde el ingreso total suma S/ 13,022,782.00 tanto del Decreto de Urgencia como del mantenimiento rutinario; mientras que la ejecución del gasto total asciende a S/ 10,510,028.00 de los cuales se observa que representa un 80.70 % para solventar los gastos de todos los tramos y mantenimientos rutinarios en la municipalidad asignados para los periodos 2020 y 2021.

De la ficha de observación se pudo apreciar que:



1) de acuerdo al Manual de Operaciones del Programa Caminos rurales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que los recursos utilizados acorde al clasificador económico el mantenimiento rutinario es considerado un gasto corriente, por ello se ha flexibilizado incluso el FONCOMUN, de tal forma, que les permite a los municipios afectar el gasto del cofinanciamiento municipal del mantenimiento rutinario de caminos rurales con cargo a los recursos de inversión del FONCOMUN.

2) También, se aprecia que en la mayoría de los contratos para el año 2021 quedaron pendientes los pagos de la fase III que es el mantenimiento rutinario, esto debido a que la fase I y fase II se avanzó el año 2020, asimismo según los TDR indica que cada fase es secuencial, es decir se debe concluir con la fase II para iniciar la fase III, es por ello que la mayoría de los tramos quedó pendiente el pago del 15% del contrato que corresponde a la fase III mantenimiento rutinario y del 1% que corresponde al Inventario de Condición Vial, también se debe indicar que la fase II representa el 83% del contrato, es decir el mayor presupuesto, por esta razón la gerencia del IVP priorizó el año 2021 culminar el pago de la fase II, por ser montos mayores y considerables, también porque PROVIAS DESCENTRALIZADO comunicó a todas las municipalidades que dicho presupuesto de la fase II ya no iba a retornar al siguiente año y que solamente el saldo por pagar de la FASE III retornaría para el año 2022.

Tabla 10

Ejecución presupuestaria de los Servicios Técnicos Profesionales (inspectoría)

Presupuesto del Inspector	PIM total	PIM inspectores	Devengado inspectores	%
Gasto del Mantenimiento Rutinario y Reactivación Económica-2020	11,521,309	729,216	145,089	19.90%
Gasto del Mantenimiento Rutinario y Reactivación Económica-2021	6,671,501	674,409	224,497	33.29%

Nota. Fuente de elaboración en base a la ficha de observación



La tabla 10 muestra la ejecución presupuestaria asignado para los Servicios Técnicos Profesionales de inspección, donde se ejecutó solo el 19.90% de los recursos para el periodo 2020, mientras que para el periodo 2021 fue del 33.29%.

Tabla 11
Fases de los Contratos (contratistas e inspectores)

Metas 2020 y 2021		Ejecución
Fase 1: Entrega del plan de Trabajo	Aprobación del plan de trabajo	1% del monto del contrato original
Fase 2: Entrega de informes mensuales e informe final del servicio de mantenimiento	Conformidad de informes mensuales e informe final de la ejecución del mantenimiento periódico	Se paga mensualmente de acuerdo al avance mensual ejecutado, teniendo como límite el 83% del monto del contrato original
Fase 3: -Entrega de informes mensuales del servicio del mantenimiento rutinario	Conformidad de los informes mensuales del mantenimiento rutinario	Se paga mensualmente por mantenimiento rutinario. La suma de dichos pagos representa el 15 % del monto del contrato original
-Inventario de condición Vial	Aprobación del inventario de condición vial	1% del monto del contrato original
Ejecución total		100%

Nota. Fuente de elaboración en base a la ficha de observación

La tabla 11 muestra la aprobación de los pagos por fase ejecutadas que se realiza previa conformidad del inspector del servicio, en cumplimiento de los Términos de Referencia estandarizados.

Fase I: El plazo de la elaboración del plan de trabajo será 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Fase II: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico es variable de acuerdo a la longitud de los tramos que está definido en los términos de referencia.

El inicio de ejecución de la fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del plan de trabajo.



Fase III: La fase de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario.

De la ficha de observación se pudo apreciar que el plazo de elaboración del Inventario de Condición Vial será de 5 días calendarios. El inicio de plazo de ejecución de cada actividad de la fase III se realizará de la siguiente manera:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrito el acta de terminación de la actividad de la fase II.
- La elaboración del inventario de condición vial, al día siguiente de suscrito el acta de terminación de las actividades del mantenimiento rutinario

Limitaciones de la ejecución Presupuestaria

Promoción, Implementación Y Ejecución De Actividades Para La Reactivación Económica 2021 (Decreto de Urgencia 070)

- Asignación tardía en el presupuesto y demora en la contratación.
- Problemas sociales con las comunidades de los tramos que impidieron el normal desarrollo de los trabajos.
- Problemas climáticos que afectaron el trabajo con las maquinarias para el mantenimiento periódico
- Informes de las valorizaciones de pago con una serie de observaciones y deficiencias que no cumplen según los (TDR).
- Escasez en la demanda de las maquinarias para la ejecución de los mantenimientos debido a que este presupuesto se dio en todas las provincias y no se pudo abastecer.
- Inspectores que no cumplieron a cabalidad con sus funciones en la supervisión de los mantenimientos.
- Posibles direccionamientos en la contratación para los procesos de selección de dichos servicios.



Mantenimiento Rutinario De Caminos Vecinales No Pavimentados (Convenio 053)

- Debido a la demora en la contratación del proveedor, asimismo en la demora de los documentos administrativos (términos de referencia, requerimientos, estudios de mercado).
- Debido al menor plazo de ejecución del mantenimiento que inicialmente se asignó para 8 meses, lo cual fue menor y no se completó en su totalidad y se revirtió el saldo al tesoro público.
- En el proceso de selección se tiene proveedores que no cumplen con lo solicitado en los Términos de Referencia, quedando muchas veces desierto o se vuelve a lanzar segundas convocatorias, también se presenta apelaciones o impugnaciones de recursos a los resultados de la buena pro que dilatan y demoran los plazos establecidos
- Debido a la excesiva carga laboral del IVP no se pudo controlar a cabalidad con dichos trabajos.
- Posibles direccionamientos en la contratación para los procesos de selección de dichos servicios.

Tabla 12

Resumen del tramo liquidado

ÚNICO TRAMO EJECUTADO	MONTO DE CONTRATO	PORCENTAJE PARA LIQUIDACIÓN	MONTO DE LIQUIDACIÓN
Emp. Cu-1719 (Dv. Layo) – Limbani	711,225.88	1.00%	7,112.26

Nota. Fuente de elaboración en base al informe de liquidación de contrato de ejecución del tramo.

Se aprecia que el contrato culmina con la fase III, el cual incluye el Inventario de Condición Vial como parte final del contrato y también comprende la liquidación del contrato, por lo que el presupuesto asignado para la liquidación final es del 1% del monto del contrato, teniendo como ejemplo el tramo de layo-Limbani.

En ambos periodos el tramo mencionado es el único que se logró liquidar el contrato y cumplió con las 3 fases de ejecución del contrato.



Capítulo V

Discusión

5.1 Descripción de los Hallazgos más Relevantes y Significativos

a) Sobre la descripción de la asignación de los ingresos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021, se analizaron dos actividades: La ejecución de tramos y el mantenimiento, donde las asignaciones totales de los ingresos presupuestados ascienden a S/ 12,293,566.00 de los cuales la mayor asignación se realiza a la actividad de promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica con el 87.79 % del presupuesto total, pronosticando un total 35 metas (tabla 3).

En la asignación de ingresos presupuestados de acuerdo a los tramos del periodo 2020 – 2021, la asignación total asciende a S/ 10,792,093.00 de los cuales el tramo 8 Cu-126 - Chaupibanda - Pampayllacta – Chocchayhua representa el tramo con mayor asignación presupuestaria con un monto de S/ 1,474,276.45 que equivale el 14.23% del presupuesto total y el tramo 11 Pamparqui - Emp. Pe-34f tiene la mayor asignación presupuestaria con S/ 222,982.61 que representa el 2.15% del presupuesto total; por otra parte, la asignación presupuestaria se da por Decreto de Urgencia para la actividad de Promoción, Implementación y ejecución de actividades para la Reactivación económica esto como consecuencia de la emergencia sanitaria del COVID-19 (tabla 1).

En la asignación de ingresos presupuestados para el mantenimiento rutinario de los tramos del periodo 2020 – 2021, la asignación total asciende a S/ 1,501,473 de los cuales la mayor asignación se realiza con los Recursos ordinarios, pronosticando un total de 22 mantenimientos (tabla 2).



b) Sobre describir la ejecución de los gastos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021 se analizaron dos actividades: La ejecución de tramos y sus mantenimientos, donde el PIM del 2020 es de S/ 11,521,309 y su ejecución asciende a S/4,403,888 y el PIM para el 2021 es la diferencia o el resto del presupuesto no ejecutado del periodo anterior que asciende a S/ 6,671,501 esto debido a que para los tramos se tiene solo el presupuesto asignado del Decreto de Urgencia; para finalizar el presupuesto faltante se guarda para culminar la fase III que corresponde al Inventario de Condición Vial que se entrega al cierre de toda la ejecución contractual (tabla 8). Así mismo en el periodo 2021, existen tramos donde no se ejecutó esto debido a que algunos están en arbitraje y la razón fue porque el contratista resolvió el contrato a la entidad por falta de pago en el tiempo establecido según la ley de contrataciones, lo que concluirá en un laudo arbitral que determinará las responsabilidades de ambas partes. También se aprecia que otro tramo presenta un devengado que figura en 0 debido a que se resolvió el contrato al Inspector de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y ausencia en los trabajos lo que perjudicó a los pagos del contratista, ya que para su trámite es necesario las conformidades del inspector.

La tabla 4 presenta la ejecución del gasto para los tramos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial periodo 2020, donde el Presupuesto Institucional Modificado es de S/ 11,521,309 de los cuales se observa que solo se ejecutó un 38.22 % y el tramo 8 EMP. CU-126 - CHAUIBANDA - PAMPAYLLACTA – CHOCCAYHUA es el que tuvo mayor presupuesto ejecutándose solo un 39.89% (tabla 4) mientras que, en el 2021 el Presupuesto Institucional Modificado es de S/ 6,671,501 de los cuales se observa que se ejecutó en un 74.72% y el tramo 3 tramo EMP. PE-3S (AGUAS CALIENTES) - TORREMOCO es el que tuvo mayor presupuesto ejecutándose en 93.05% a pesar de ser importante la ejecución por decreto de urgencia para la economía de los ciudadanos, así



como para el beneficio de los pobladores, asimismo se aprecia que existe tramos paralizados, los cuales son el 5 y 6 (tabla 5).

Por otra parte en el mantenimiento rutinario del periodo 2020, el Presupuesto Institucional Modificado es de S/ 986,034 de los cuales se observa que solo se ejecutó en un 68.49%, y el mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados es el que tuvo mayor presupuesto, ejecutándose en un 86.01% siendo estos mantenimientos proporcionales a sus ejecuciones físicas (tabla 6); mientras que en el periodo 2021, donde el Presupuesto Institucional Modificado es de S/ 515,439 de los cuales se observa que solo se ejecutó un 86.51% y el mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados del tramo Langui - Layo del distro de Yanaoca - Canas - Cusco, es el que tuvo mayor presupuesto ejecutándose solo en 78.08% siendo estos mantenimientos proporcionales a sus ejecuciones físicas.

5.2 Limitaciones del estudio

En el desarrollo del presente trabajo de investigación no se tuvo ninguna limitación, la información fue proporcionada por la Municipalidad Provincial de Canas y complementada con los datos publicados en la página de la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas que está al alcance de todos los ciudadanos.

5.3 Comparación Crítica con la Literatura existente

Según Gatica(2020), en su trabajo titulado *“Ejecución presupuestaria y eficiencia del gasto público en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones -Tarapoto 2020”*, revela que el nivel de ejecución presupuestaria y eficiencia del gasto público en la dirección regional de transportes y comunicaciones es de nivel medio mostrando una ejecución del 48% y 56%, por lo que en el trabajo mencionado se ha determinado que existe relación significativa entre la ejecución presupuestaria y eficiencia del gasto público en la dirección regional de transportes y comunicaciones, en vista que se obtuvo un nivel de



significancia de 0.00, y un coeficiente positivo moderado de 0.593 por lo que se interpreta que la ejecución presupuestaria influye un 35% en la eficiencia del gasto público según el cálculo del coeficiente determinante; mientras que, en el presente trabajo de investigación la ejecución presupuestaria del proyecto camino vecinal con mantenimiento vial es deficiente, donde para el periodo 2020 la asignación asciende a un monto extraordinario de S/11,521,309 con una ejecución del gasto de apenas 38.22% y en el periodo 2021 el monto presupuestado es de S/6,671,501 con una ejecución del 74.72% , Por lo que se interpreta que la ejecución presupuestaria es deficiente, tomando en cuenta la directiva de evaluación presupuestaria, en donde indica que toda ejecución menor al 84 % es deficiente.

Según Portilla (2018), en su trabajo titulado "*Análisis de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha, Paruro, Cusco 2013-2017*", se logró evidenciar que la programación presupuestaria experimentó una disminución sustancial en el PIA durante los cinco años reduciéndose en un 61%, y en el PIM se redujo un 49%; utilizando varias fuentes de financiamiento, siendo la principal fuente el canon y sobrecanon financiando entre el 82.8% y 74.2% del total del presupuesto en los cinco años; en cuanto a la ejecución presupuestal se ha ejecutado un 84.6% de presupuesto asignado para el 2016 y un 98.9% para el año 2017, por lo que en el trabajo mencionado se ha determinado que la gestión del municipio ha tenido preocupación por incrementar el presupuesto en cada año, a pesar de los recortes presupuestales aperturando nuevas fuentes de financiamiento al mismo tiempo que ha direccionado el presupuesto a funciones programáticas necesarias para el desarrollo del distrito, en tal sentido se ha ejecutado los presupuestos anuales al máximo; mientras que, en el presente trabajo de investigación los ingresos para los tramos del Mantenimiento Vial la asignación total asciende a S/ 10,792,093.00 de los cuales el tramo 8 Cu-126 - Chaupibanda - Pampayllacta – Chocayhua representa el tramo con mayor asignación presupuestaria con un monto de S/



1,474,276.45 que equivale a 14.23% del presupuesto total y el tramo 11 Pamparqui - Emp. Pe-34f tiene la mejor asignación presupuestaria con S/ 222,982.61 que equivale un 2.15% del presupuesto total; y para el mantenimiento rutinario los ingresos presupuestados de los tramos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial del periodo 2020 – 2021, asciende a S/ 1,501,473 de los cuales la mayor asignación se realiza con los Recursos ordinarios, pero hasta el final del periodo 2021 no se ejecutaron tramos al 100 %.

5.4 Implicancia del Estudio

El presente trabajo es conveniente para los futuros profesionales de Contabilidad y los servidores públicos responsables de las actividades de ejecución de mantenimiento vial, el estudio aporta en los resultados, en la parte contable de la funcionalidad del presupuesto, por otra parte, se muestra las variaciones que sucedieron en el periodo 2020 y 2021, año del que toda ejecución tuvo complicaciones, debido a la pandemia que es la nueva actualidad y que afectó el desarrollo de la ejecución presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial.

5.5 Aporte de Investigación

Por la particularidad del tema que presenta el trabajo al no ser experimental no resolverá el problema en primera instancia, pero presenta recomendaciones útiles que pueden ser tomados en cuenta por los servidores públicos, para optimizar la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial, estos resultados también serán de beneficio para las Municipalidades Provinciales de Cusco que cuentan con un Instituto Vial Provincial, dado que en su mayoría cuentan con las mismas limitaciones esto con la finalidad de garantizar una adecuada ejecución de los recursos asignados para el camino vecinal con mantenimiento vial en favor de la población.



CONCLUSIONES

- 1) La Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021, muestra una ejecución del 80.70 % de su presupuesto existiendo todavía una diferencia de 19.30% de presupuesto que se dejó de ejecutar en estos años correspondientes (Tabla 09) esto, debido a que las ejecuciones de los contratos no llegaron a la fase III que es el mantenimiento rutinario, dado que la fase I y fase II no se concluyeron en el periodo 2021, asimismo según los Términos De Referencia indica que cada fase es secuencial, es decir, se debe concluir con la ejecución de la fase I para iniciar la fase II y se debe concluir la fase II para iniciar la fase III, quedando pendiente en esta última el pago del 15% del contrato que corresponde al mantenimiento rutinario y del 1% que corresponde al ICV (Inventario de Condición Vial), también se debe indicar que la fase II representa el 83% de la ejecución del contrato, es decir el mayor presupuesto y por esta razón la gerencia del Instituto Vial Provincial priorizó el año 2021 culminar el pago de la fase II, por ser montos mayores y considerables, así mismo Provias DESCENTRALIZADO comunicó a todas las municipalidades que dicho presupuesto de la fase II ya no iba a retornar al siguiente año y solamente el saldo por pagar de la fase III retornaría para el año 2022.

- 2) Los ingresos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021, ascienden a un monto total de S/ 12,293,566.00 y se distribuyen principalmente en 02 componentes (tabla 03) de los cuales la mayor asignación se da por el Decreto de Urgencia N° 070-2020 para la promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19 con un



presupuesto extraordinario de S/ 10,792,093 que representa el 87.79% y el otro componente es el mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados con un presupuesto de S/ 1,501,473 que representa el 12.21% teniendo un total de 35 metas en ambos componentes (Tabla 01 y 02).

- 3) La ejecución de los gastos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial es deficiente, donde el promedio de la ejecución de ambos periodos es de 80.70% del presupuesto total que asciende a S/ 13,022,782.00 ello para solventar los gastos de todos los trabajos de mantenimiento periódico, rutinario y contrato de los servicios de inspección de todos los tramos que ejecuta la municipalidad; de los cuales, en el periodo 2020 se ejecutó solo un 38.22 % de lo asignado para ese periodo. Por otra parte, de acuerdo a la ficha de observación se pudo apreciar que en el periodo 2021 existen tramos que presentan un devengado que figura en 0 debido a que algunos están en arbitraje y la razón fue porque el contratista resolvió el contrato a la entidad por falta de pago en el tiempo establecido según la ley de contrataciones, lo que concluirá en un laudo arbitral que determinará las responsabilidades de ambas partes. También se aprecia que otro tramo presenta un devengado en 0 puesto que se resolvió el contrato al Inspector de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y ausencia en los trabajos lo que perjudicó a los pagos del contratista, ya que para su trámite es necesario las conformidades del inspector.



RECOMENDACIONES

- 1) Para optimizar la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, se recomienda al Titular de la entidad en conjunto con el Gerente del IVP desarrollar una evaluación para determinar si las metas establecidas por el Decreto de Urgencia para la Reactivación económica son las mismas que se establecen en el Plan Vial de la MPC y si se alinean con el convenio de Provias Descentralizado, así mismo se recomienda implementar constantes capacitaciones a sus servidores públicos en temas de planificación presupuestal, proceso de selección, elaboración de requerimientos, para tener mayor control sobre las metas programadas y ejecutadas, dado que los presupuestos asignados no se lograron ejecutar al 100% lo cual repercute negativamente en el cumplimiento de los objetivos de la institución.
- 2) Para optimizar la asignación de los ingresos presupuestados del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial, se recomienda al Titular de la entidad en conjunto con el Gerente del Instituto Vial Provincial, gestionar ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Economía y Finanzas mayor presupuesto dado que la Provincia de Canas aún cuenta con un porcentaje amplio de carreteras y caminos no pavimentados, los cuales se encuentran intransitables y requieren una pronta intervención para su mejoramiento y se tomen en cuenta en la inclusión dentro del Plan Operativo Institucional de la entidad.
- 3) Para optimizar la ejecución de los gastos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial, se recomienda al Titular de la entidad en conjunto con el Gerente del IVP, soliciten realizar una auditoría de cumplimiento para determinar por qué los tramos no han sido culminados, dado que el objetivo principal del D.U. fue la de reactivación económica en favor de la población de escasos recursos para



enfrentarse a las consecuencia del COVID-19, así mismo se recomienda dar un mayor seguimiento al proceso de ejecución presupuestal del gasto, la cual tendrá como propósito identificar limitaciones; y durante ese proceso brindar alternativas a fin de poder mejorar la situación de la Entidad Pública referida a la ejecución del gasto, esto debido a que se busca no tener inconvenientes administrativos, operacionales, para que se devenguen de manera oportuna y ofrezcan un gasto adecuado, por lo tanto los funcionarios de la Municipalidad tienen que realizar una planificación respecto a la programación de los presupuestos y gastos, de esta forma se atiende las necesidades de la población para así lograr los objetivos y metas institucionales.



BIBLIOGRAFÍA

- Carrasco Díaz, S. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima, Perú: San Marcos.
- Decreto Legislativo N° 1436. (2018). Congreso de la República. (2018). *Decreto Legislativo N° 1436. Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público*. Lima, Perú: El Peruano.
- Congreso de la República. (2018). *Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. Lima, Perú: El Peruano.
- Congreso de la República. (2018). *Decreto Legislativo N° 1441. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería*. Lima, Perú: El Peruano.
- Directiva N° 001-2018 EF/50.01, D. p. (2018). Ministerio de Economía Finanzas. (2018, 7 de Junio). *Directiva N° 001-2018 EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Anexo N°04 Clasificador de Fuentes de Financiamiento- Año Fiscal 2018*. El Peruano.
- Directiva N° 001-2019-EF/50.01. (2019). Dirección General de Presupuesto Público. (2019, 14 de Enero). *Directiva N° 001-2019-EF/50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Modelos y Formatos, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01*. Lima, Perú: Diario oficial el Peruano.
- Gatica Acosta, S. F. (2021). *Ejecución presupuestaria y eficiencia del gasto público en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Tarapoto, 2020* [Tesis de Maestría Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56188/Gatica_ASF-SD.pdf?sequence=1
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. México: McGraw- Hill Education.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. México: Mc Graw-Hill Educación.
- Ley 27785. (2002). Congreso de la República. (2002). *Ley 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Lima, Perú: El Peruano.
- Loor lozano, M. J., & Loor Zambrano, M. G. (Mayo de 2019). *Impacto socioeconómico de la ejecución presupuestaria en el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Convento periodos 2014-2017* [Tesis de Licenciatura, Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López]. Repositorio Digital. Obtenido de <http://repositorio.esпам.edu.ec/handle/42000/980>
- Portilla Arizabal, S. (2018). *Análisis de la ejecución presupuestal en el marco de las inversiones en la municipalidad distrital de Omacha, Paruro, Cusco 2013-2017* [Tesis de Licenciatura Universidad Peruana unión]. Repositorio institucional.



Obtenido de

https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1083/Sabina_Tesis_Bachiller_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Quispe Morriel, E., & Herrera Zanabria, L. (2021). *Ejecución presupuestaria y resultado del gasto público de canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones en la Municipalidad Distrital de Checacupe periodo 2018-2019* [Tesis de licenciatura Universidad Andina del Cusco]. Repositorio institucional.

R. D. N° 002-2007-EF-77.15. (2007). Ministerio de Economía y Finanzas (2007, 27 de enero). *R. D. N° 002-2007-EF-77.15, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15*. Perú: El Peruano.

Reinoso baquerizo, Y., & Pincay Sancán, D. (2020). *Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno local Municipal del Cantón Simón Bolívar [Artículo de investigación Universidad Estatal de Milagro]*. Repositorio digital. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/artículo>

Resolución N° 179-CU-209-UAC. (2019). El Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco. (2019, 08 de abril). *Resolución N° 179-CU-209-UAC, Aprueban las Líneas de Investigación Específicas de las Escuelas Profesionales de la UAC*. UAC.

Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01. (2006). Ministerio de Economía y Finanzas. (2006, 10 de noviembre). *Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01, Terminología Básica de la Administración Financiera Gubernamental*. Lima, Perú: Portal Institucional MEF.

Soria del Castillo, B. (2007). *Diccionario Municipal Peruano*. Lima.

Sosa Chara, M. Y. (2020). *La ejecución presupuestal del Hospital de Emergencias José Casimiro [Tesis de maestría Universidad Cesar Vallejo]*. Repositorio institucional. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/45260/Sosa_CMY-SD.pdf?sequence=1

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. (2019). Congreso de la República. (2019, 25 de enero). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General*. Lima, Perú: Diario Oficial El Peruano.



APÉNDICES



Apéndice A. Matriz de Consistencia

Título: *Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021*

Problema de Investigación	Objetivos de Investigación	Operacionalización de Variables			Metodología
		Variable	Dimensiones	Indicadores	
Problema General	Objetivo General	Variable 1: Ejecución Presupuestaria	Ingresos Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto Institucional de Apertura (convenio de gestión N° 53-2020) • Presupuesto Institucional Modificado (decreto de urgencia N° 070-2020) • Fuentes de Financiamiento <ul style="list-style-type: none"> -Recursos Ordinarios -Fondo de Compensación Municipal -Canon y Sobre Canon -Recursos por operaciones oficiales de crédito 	<p>Alcance Descriptivo</p> <p>Diseño No experimental de tipo transversal</p> <p>Población y Muestra conformado por los formatos de ingresos y gastos del SIAF-SP de los 15 tramos de mantenimiento financiados con el PIA y 13 tramos de mantenimiento financiados con el D.U. 070.</p> <p>Técnicas de recolección de datos -Revisión documentaria -Observación</p> <p>Instrumentos -Ficha de revisión documentaria -Ficha de observación</p>
¿Cuál es la situación de la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021?	Describir la situación de la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021				
Problemas Específicos	Objetivos Específicos		Gastos Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento Rutinario de caminos vecinales no pavimentados (convenio de gestión N° 53-2020) • Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (decreto de urgencia N° 070-2020) 	
a) ¿Cuál es la situación de la asignación de los ingresos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021?	a) Describir la asignación de los ingresos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021.				
b) ¿Cuál es la situación de la ejecución de los gastos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021?	b) Describir la ejecución de los gastos públicos del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 - 2021				



Apéndice B. Matriz del Instrumento: Ficha de observación

Título de la Tesis	Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021		
Objetivo	Describir la situación de la Ejecución Presupuestaria del Proyecto Camino Vecinal con Mantenimiento Vial en el Instituto Vial Provincial de Canas, periodo 2020 – 2021		
Variables	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Ejecución Presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Ingresos públicos Gastos públicos 	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto Institucional de Apertura (convenio de gestión N° 53-2020) Presupuesto Institucional Modificado (decreto de urgencia N° 070-2020) Fuentes de Financiamiento <ul style="list-style-type: none"> -Recursos Ordinarios -Fondo de Compensación Municipal -Canon y Sobre Canon -Recursos por operaciones oficiales de crédito Mantenimiento Rutinario de caminos vecinales no pavimentados (convenio de gestión N° 53-2020) Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica (decreto de urgencia N° 070-2020) 	<p>Ficha de Observación</p> <p>Ingresos Públicos</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar la distribución entre los tramos asignados por el Decreto de Urgencia 070, con la asignación para los inspectores individuales que elaboran los informes en cada tramo Identificar la asignación para los inspectores individuales que elaboran los informes en cada fase Identificar la diferencia entre tramos y metas Identificar los responsables de los tramos y el mantenimiento vial Identificar la diferencia entre los rubros del periodo 2020 y 2021 Identificar la diferencia entre metas y contratos por tramo <p>Ficha de Observación</p> <p>Gastos Públicos</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar porque las ejecuciones no llegan al 100% Identificar las fases de la ejecución contractual Identificar porque 2 tramos se suspendieron en el 2021 Identificar que tramos se encuentran en arbitraje Identificar si hasta la fecha algún tramo se concluyó al 100 % Identificar la diferencia entre el tiempo de la: <ul style="list-style-type: none"> -certificación -compromiso -devengado -pagado Identificar las limitaciones que tuvo la ejecución presupuestaria en los tramos



Apéndice C. Instrumentos de Recolección de Datos

Ficha de Revisión Documentaria

Año Rubro:.....	PIM	Gastos													% Ejec. PIM	
		01 Enero	02 Febrero	03 Marzo	04 Abril	05 Mayo	06 Junio	07 Julio	08 Agosto	09 Setiembre	10 Octubre	11 Noviembre	12 Diciembre	Total		
2020																
2021																
Recursos																
Procedimientos Administrativos																



Ficha de Observación

Ítems	Cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
Ingresos Públicos			
Identificar la distribución entre los tramos asignados por el Decreto de Urgencia 070, con la asignación para los inspectores individuales que elaboran los informes en cada tramo			
Identificar la asignación para los inspectores individuales que elaboran los informes en cada fase			
Identificar la diferencia entre tramos y metas			
Identificar los responsables de los tramos y el mantenimiento vial			
Identificar la diferencia entre los rubros del periodo 2020 y 2021			
Identificar la diferencia entre metas y contratos por tramo			
Gastos Públicos			
Identificar porque las ejecuciones no llegan al 100%			
Identificar las fases de la ejecución contractual			
Identificar porque 2 tramos se suspendieron en el 2021			
Identificar que tramos se encuentran en arbitraje			
Identificar si hasta la fecha algún tramo se concluyó al 100 %			
Identificar la diferencia entre el tiempo de la: -certificación -compromiso -devengado -pagado			
Identificar las limitaciones que tuvo la ejecución presupuestaria en los tramos			



Apéndice D. Validación de Instrumentos

1) Datos Generales

1.1 Título del trabajo de investigación

“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL EN EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANAS, PERIODO 2020-2021”

1.2 Responsables:

BACH. KARY HANCO QUISPE
BACH. INES Crespina Gutierrez Acrota

1.3 Tipo de instrumento: Ficha de observación

2) Datos del Experto

2.1 Nombres y Apellidos: Mgt. CPC. Yuri Espirilla Medrano

2.2 Especialidad: Contabilidad Gubernamental

2.3 Lugar y Fecha: Sicuani, 15 de octubre del 2023

2.4 Cargo e Institución donde labora: jefe de la oficina de Planeamiento y

Presupuesto, Municipalidad Distrital de Langui

Componentes	Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Regular 2	Bueno 3	Muy bueno 4	Excelente 5
Forma	1.-REDACCIÓN	Los indicadores consideran los datos necesarios				X	
	2.-CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X
	3.-OBJETIVIDAD	Esta expresado con conducta observable					X
Contenido	4.-ACTUALIDAD	Es adecuado de acuerdo a la ciencia				X	
	5.-SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad				X	
	6.-INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente la variable de investigación				X	
Estructura	7.-ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X
	8.-CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos de la investigación					X
	9.-COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y variables				X	
	10.-METODOLOGÍA	La estrategia responde a propósito del diagnostico				X	
Total						X	

3 Porcentaje de valoración: 88%

4 Opinión de aplicabilidad:.....Aplicable.....

5 Luego de revisado el instrumento:

-Procede su aplicación (x)

-Debe corregirse ()

Atentamente:

MGT. CPC. Yuri Espirilla Medrano.



1) **Datos Generales**

1.1 **Título del trabajo de investigación**

“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO CAMINO VECINAL
CON MANTENIMIENTO VIAL EN EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
DE CANAS, PERIODO 2020-2021”

1.2 **Responsables**

BACH. KARY HANCO QUISPE
BACH. INES CRESPIÑA GUTIERREZ ACROTA

1.3 **Tipo de instrumento:** Ficha de revisión documentaria

2) **Datos del Experto**

2.1 **Nombres y Apellidos:** Mgt. CPC. Yuri Espirilla Medrano

2.2 **Especialidad:** Contabilidad Gubernamental

2.3 **Lugar y Fecha:** Sicuani, 15 de octubre del 2023

2.4 **Cargo e Institución donde labora:** Jefe del área de Planeamiento y
Presupuesto, Municipalidad Distrital de Langui

Componentes	Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Regular 2	Bueno 3	Muy bueno 4	Excelente 5	Total
Forma	1.-REDACCIÓN	Los indicadores consideran los datos necesarios			X			3
	2.-CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X	5
	3.-OBJETIVIDAD	Esta expresado con conducta observable					X	4
Contenido	4.-ACTUALIDAD	Es adecuado de acuerdo a la ciencia					X	5
	5.-SUFICIENCIA	Los items son adecuados en cantidad y claridad					X	5
	6.-INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente la variable de investigación				X		4
Estructura	7.-ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X		5
	8.-CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos de la investigación				X		4
	9.-COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y variables					X	5
	10.-METODOLOGÍA	La estrategia responde a propósito del diagnostico					X	5
Total								45

3 **Porcentaje de valoración:** 90%

4 **Opinión de aplicabilidad:**...Aplicable.....

5 **Luego de revisado el instrumento:**

-Procede su aplicación (x)

-Debe corregirse ()

Atentamente:

MGT. CPC. Yuri Espirilla Medrano.



- 1) **Datos Generales**
 - 1.1 **Título del trabajo de investigación**
“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL EN EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANAS, PERIODO 2020-2021”
 - 1.2 **Responsables**
BACH. KARY HANCO QUISPE
BACH. INES Crespina Gutierrez Acrota
 - 1.3 **Tipo de instrumento:** Ficha de observación
- 2) **Datos del Experto**
 - 2.1 **Nombres y Apellidos:** Mgt. CPCC. Edwin Isidro Flores Ortega
 - 2.2 **Especialidad:** Contabilidad Gubernamental
 - 2.3 **Lugar y Fecha:** Sicuani, 10 de octubre del 2023
 - 2.4 **Cargo e Institución donde labora:** Docente de la UAC-Cusco

Componentes	Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Regular 2	Bueno 3	Muy bueno 4	Excelente 5	Total
Forma	1.-REDACCIÓN	Los indicadores consideran los datos necesarios				X		4
	2.-CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado				X		4
	3.-OBJETIVIDAD	Esta expresado con conducta observable					X	5
Contenido	4.-ACTUALIDAD	Es adecuado de acuerdo a la ciencia					X	5
	5.-SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad				X		4
	6.-INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente la variable de investigación				X		4
Estructura	7.-ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X	5
	8.-CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos de la investigación					X	5
	9.-COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y variables				X		4
	10.-METODOLOGÍA	La estrategia responde a propósito del diagnostico				X		4
Total								44

- 3 **Porcentaje de Valoración:** 88%
- 4 **Opinión de Aplicabilidad:**.....Aplicable.....
- 5 **Luego de Revisado el Instrumento:**
 - Procede su aplicación (x)
 - Debe corregirse ()



CPCC. Edwin I. Flores Ortega
MATRICULA N° 7713

Edwin Isidro Flores Ortega
DNI: 80025020



- 1) **Datos Generales**
 - 1.1 **Título del trabajo de investigación**
"EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL EN EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANAS, PERIODO 2020-2021"
 - 1.2 **Responsables**
BACH. KARY HANCO QUISPE
BACH. INES Crespina Gutierrez Acrota
 - 1.3 **Tipo de instrumento:** Ficha de revisión documentaria
- 2) **Datos del Experto**
 - 2.1 **Nombres y Apellidos:** Mgt. CPCC. Edwin Isidro Flores Ortega
 - 2.2 **Especialidad:** Contabilidad Gubernamental
 - 2.3 **Lugar y Fecha:** Sicuani, 10 de octubre del 2023
 - 2.4 **Cargo e Institución donde labora:** Docente de la UAC-Cusco

Componentes	Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy buena 4	Excelente 5	Total
Forma	1.-REDACCIÓN	Los indicadores consideran los datos necesarios			X			3
	2.-CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado					X	5
	3.-OBJETIVIDAD	Esta expresado con conducta observable				X		4
Contenido	4.-ACTUALIDAD	Es adecuado de acuerdo a la ciencia					X	5
	5.-SUFICIENCIA	Los ítems son adecuados en cantidad y claridad					X	5
	6.-INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente la variable de investigación				X		4
Estructura	7.-ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					X	5
	8.-CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos de la investigación				X		4
	9.-COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y variables				X		5
	10.-METODOLOGÍA	La estrategia responde a propósito del diagnostico					X	5
Total								45

- 3 **Porcentaje de Valoración:** 90%
- 4 **Opinión de Aplicabilidad:**...Aplicable.....
- 5 **Luego de Revisado el Instrumento:**

- Procede su aplicación (x)
- Debe corregirse ()



Edwin Isidro Flores Ortega
DNI: 80025020



Apéndice E. Solicitud de acceso a la información

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS** 
Yanaoca - Acrota - Cusco

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

INFORME N° 043 – 2023/MPC/MP/KHB

A : Ing. LEO VLADIMIR CONDORI CHAMPI.
GERENTE DE INSTITUTO VIAL PROVINCIAL - CANAS.

C.C. : Abog. HUGO ELISEO LAROTA CUITO.
SECRETARIO GENERAL.

DE : Tec. KARINA HUAHUACCAPA BANDA.
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

ASUNTO : REMITO SOLICITUD PARA SU ATENCION.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 04146.
LEY N°27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

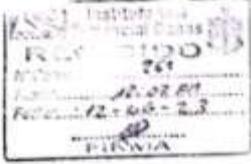
FECHA : Yanaoca, 09 de Junio del 2023.

Por intermedio del presente tengo el grato honor de dirigirme a su Distinguida Autoridad, Con la finalidad de remitirle el documento de referencia por las administradas Kary Hanco Quispe, con domicilio en la Comunidad Campesina de Surimana del Distrito de Tupac Amaru, identificado con DNI N° 77210218, Inés Crespina Gutiérrez Acrota, con domicilio en el Jr. Luis Nieto S/N del Distrito de Sicuani, identificado con DNI N° 44720761, mediante el cual solicita "Información sobre la ejecución del proyecto camino vecinal con mantenimiento vial con el fin de recabar información para proyecto de tesis", conforme se adjunta el documento.

Es cuanto remito para la atención correspondiente bajo responsabilidad, sin otro particular me despido de usted con las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Adjunto: Documento de referencia.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
Karina Huahuaccapa Banda
Karina Huahuaccapa Banda
DNI 40450031
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA


Instituto Vial Provincial Canas
RECEBIDO
N° 269
Fecha: 12-06-23
PUNTA

Escaneado con CamScanner



57

SOLICITO: Información sobre la ejecución del proyecto camino vecinal con mantenimiento vial con el fin de recabar información para proyecto de tesis

SEÑOR:
ANDRES CLODUALDO OLIVARES MUÑOZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
OFICINA DE PARTES
Nº 04346
09 JUN. 2023
RECIBIDO
POR: [Firma] POLICIA: 02
HORA: 11:52 am

Yo **KARY HANCO QUISPE** identificada con DNI N° 77210218, con domicilio en Comunidad Campesina de Surimana del distrito de Túpac Amaru de la provincia de Canas, e **INES Crespina Gutierrez Acrota**, identificada con DNI N° 44720761, con domicilio en el Jr. Luis Nieto S/N del distrito de Sicuani, - provincia de Canchis, Ante Ud. Respetuosamente nos presentamos y exponemos:

Que siendo Bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco filial Sicuani, solicitamos a Ud. se nos conceda información sobre la ejecución del **PROYECTO CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL** en el Instituto Vial Provincial de Canas que detallo a continuación:

- Ejecución de ingresos y gastos del proyecto camino vecinal con mantenimiento del instituto Vial Provincial de Canas, de los años 2020 y 2021.
- Presupuesto asignado por la municipalidad para el mantenimiento vial en el IVP-Canas, de los años 2020 y 2021.
- Convenios de gestión realizados por la municipalidad para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales, años 2020 y 2021.
- Tramos de mantenimiento que realiza la oficina del Instituto Vial provincial Canas, de los años 2020 y 2021.
- Financiamientos que ha recibido el IVP-Canas, de los años 2020 y 2021.
- Contratos de mantenimiento vial en el IVP-Canas, de los años 2020 y 2021.
- Reportes financieros de las metas relacionadas al proyecto camino vecinal

La solicitud detallada en el párrafo anterior lo realizamos con la finalidad de hacer nuestra tesis de grado, el cual está enfocado en la deficiente ejecución del gasto público para el mantenimiento periódico y rutinario esto en gran medida por el contexto social ocasionado por el COVID-19. Teniendo en cuenta nuestro derecho como ciudadanas al acceso a la información pública reconocido en el inciso 5 artículo 2 de la Constitución política del Perú y el artículo 7 del T.U.O de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, por lo que solicitamos a Ud. se sirva a proporcionar la información requerida.

Yanaoca, 09 de junio de 2023 04346

Atentamente,

Ines Crespina Gutierrez Acrota
E-mail: gutierrezacrotaines@gmail.com
Teléfono: 944047372

RECIBIDO
POR: [Firma] POLICIA: 02
HORA: 11:52 am

Kary Hanco Quispe
E-mail: Kary.77210218@gmail.com
Teléfono: 917840368

Escaneado con CamScanner



SOLICITO: Información sobre la ejecución del proyecto camino vecinal con mantenimiento vial con el fin de recabar información para proyecto de tesis

SEÑOR:
ANDRES CLODUALDO OLIVARES MUÑOZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

Yo **KARY HANCO QUISPE** identificada con DNI N° 77210218, con domicilio en Comunidad Campesina de Surimana del distrito de Túpac Amaru de la provincia de Canas, e **INES CRESPINA GUTIERREZ ACROTA**, identificada con DNI N° 44720761, con domicilio en el Jr. Luis Nieto S/N del distrito de Sicuani, - provincia de Canchis, Ante Ud. Respetuosamente nos presentamos y exponemos:

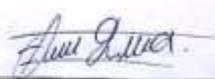
Que siendo Bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco filial Sicuani, solicitamos a Ud. se nos conceda información sobre la ejecución del **PROYECTO CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL** en el Instituto Vial Provincial de Canas que detallo a continuación:

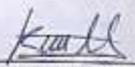
- Ejecución de ingresos y gastos del proyecto camino vecinal con mantenimiento del instituto Vial Provincial de Canas, de los años 2020 y 2021.
- Presupuesto asignado por la municipalidad para el mantenimiento vial en el IVP-Canas, de los años 2020 y 2021.
- Convenios de gestión realizados por la municipalidad para la ejecución del mantenimiento rutinario de las vías vecinales, años 2020 y 2021.
- Tramos de mantenimiento que realiza la oficina del Instituto Vial provincial Canas, de los años 2020 y 2021.
- Financiamientos que ha recibido el IVP-Canas, de los años 2020 y 2021.
- Contratos de mantenimiento vial en el IVP-Canas, de los años 2020 y 2021.
- Reportes financieros de las metas relacionadas al proyecto camino vecinal

La solicitud detallada en el párrafo anterior lo realizamos con la finalidad de hacer nuestra tesis de grado, el cual está enfocado en la deficiente ejecución del gasto público para el mantenimiento periódico y rutinario esto en gran medida por el contexto social ocasionado por el COVID-19. Teniendo en cuenta nuestro derecho como ciudadanas al acceso a la información pública reconocido en el inciso 5 artículo 2 de la Constitución política del Perú y el artículo 7 del T.U.O de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, por lo que solicitamos a Ud. se sirva a proporcionar la información requerida.

Yanaoca, 09 de junio de 2023

Atentamente,


Ines Crespina Gutierrez Acrota
E-mail: gutierrezacrotaines@gmail.com
Teléfono: 944047372


Kary Hanco Quispe
E-mail: Kary.77210218@gmail.com
Teléfono: 917840368

RECIBIDO
09 JUN. 2023
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
PARTES
64346



Apéndice F. Evidencias fotográficas del trabajo de campo









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS YANAOCA



FASE II MANTENIMIENTO PERIODICO	
	LATITUD:
	LONGITUD:
	FECHA: 28/10/2020
	N° DE ASIENTO DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS: N° 28
	DESCRIPCIÓN: Se viene realizando las actividades de refine de capa nivelante
FASE II MANTENIMIENTO PERIODICO	
	LATITUD:
	LONGITUD:
	FECHA: 29/10/2020
	N° DE ASIENTO DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS: N° 30
	DESCRIPCIÓN: Se viene realizando las actividades de refine de capa nivelante



[Signature]
Yenny A. Cruz Pumayeli
 INSPECTOR



[Signature]
Walter Luis Arcoayo Chucuyis
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 135510

CONSORCIO SAN PEDRO SAN PABLO



SSSS



FASE III				
MANTENIMIENTO RUTINARIO				
 <p style="text-align: right; font-size: small;">17 Enero, 2021 10:41:34 (m)</p>	DESCRIPCIÓN: Se viene realizando la limpieza de las cunetas por desprendimiento de taludes del tramo, también limpieza de la vía.			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Norte (WGS84)</th> <th>Este (WGS84)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8528898</td> <td>182047</td> </tr> </tbody> </table>	Norte (WGS84)	Este (WGS84)	8528898
Norte (WGS84)	Este (WGS84)			
8528898	182047			
FASE III				
MANTENIMIENTO RUTINARIO				
 <p style="text-align: right; font-size: small;">18 Enero, 2021 10:41:33 (m)</p>	DESCRIPCIÓN Se viene realizando la habilitación de la vía en el tramo de lado de aguas calientes para el libre tránsito de la vía.			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Norte (WGS84)</th> <th>Este (WGS84)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8528876</td> <td>182001</td> </tr> </tbody> </table> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">   </div>	Norte (WGS84)	Este (WGS84)	8528876
Norte (WGS84)	Este (WGS84)			
8528876	182001			

MANTENIMIENTO RUTINARIO FASE III



[Handwritten signature]

000046



Apéndice G. Proceso presupuestario PIM, Certificación, compromiso y ejecución

Meta (Convenio 2020)	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Girado	Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado		
00001-300716: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS Cantidad: 80.0 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 80 (100.0 %)	107,523	5,345	5,345	5,345	5,345	5,345	5,345	100.0
00002-300716: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO YANAOCA - QUEHUE - CHECCA DEL DISTRO DE YANAOCA - CANAS - CUSCO Cantidad: 20.0 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 19.95 (99.8 %)	0	114,562	114,561	114,561	114,291	114,291	113,793	99.8
00003-300716: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO LANGUI - LAYO DEL DISTRO DE YANAOCA - CANAS - CUSCO Cantidad: 15.0 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 11.71 (78.1 %)	0	266,558	266,423	215,249	208,129	208,129	207,917	78.1
00004-300716: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO HUANACO PAMPA - JILATUNGA LAYO DEL DISTRO DE YANAOCA - CANAS - CUSCO Cantidad: 15.0	0	31,950	31,950	31,950	31,950	31,950	31,950	100.0



Unidad de Medida: KILOMETRO									
Avance Físico: 15 (100.0 %)									
00005-300716: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DEL TRAMO SAUSAYA - DESCANSO DEL DISTRO DE YANAOCA - CANAS - CUSCO									
0	75,074	75,073	75,073	75,073	75,073	75,073	72,909	100.0	
Cantidad: 2.0									
Unidad de Medida: KILOMETRO									
Avance Físico: 2 (100.0 %)									
00006-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO DIV Q130(PUMATHALLA) - CULLCUTAYA, DISTRITO DE KUNTURKANKI - CANAS - CUSCO									
0	4,792	0	0	0	0	0	0	0.0	
Cantidad: 10.0									
Unidad de Medida: KILOMETRO									
Avance Físico: 0 (0.0 %)									
00007-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO DE ACHUPANI - CHAUIBANDA, DISTRITO DE QUEHUE - CANAS - CUSCO									
0	4,863	4,862	4,862	4,862	4,862	4,862	4,862	100.0	
Cantidad: 10.0									
Unidad de Medida: KILOMETRO									
Avance Físico: 9.99 (99.9 %)									
00008-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO EMP 785B CCOCHAPATA - EMP CU 782BC MACHACCOYO B CCOTAÑA (CUR03) DISTRITO DE TUPAC AMARU - CANAS - CUSCO									
0	12,295	6,278	6,278	6,278	6,278	6,278	6,278	51.1	
Cantidad: 13.7									
Unidad de Medida: KILOMETRO									
Avance Físico: 6.9 (50.4 %)									
Grupo Funcional 0066: VIAS VECINALES	107,523	515,439	504,492	453,318	445,928	445,928	443,054	86.5	



Meta (Convenio 2021)	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
00001-300716: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS Cantidad: 151.9 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 0 (0.0 %)	2,430,347	0	0	0	0	0	0	0.0
00002-300716: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS Cantidad: 10.6 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 0 (0.0 %)	653,744	0	0	0	0	0	0	0.0
00003-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. CU-1719 (DV. LAYO) - LIMBANI ; CANAS - CUSCO Cantidad: 10.4 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 10.3 (98.8 %)	0	177,477	174,705	174,705	131,894	131,894	131,894	74.3
00004-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. CU-1726 (CHIHUINAIRA) - EMP. CU-1719 (QUELLOBAMBA).; CANAS - CUSCO Cantidad: 7.9 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 3.62 (46.1 %)	0	561,021	560,485	560,485	247,212	247,212	247,212	44.1
00005-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3S (AGUAS CALIENTES) - TORREMOCO - EMP. CU-1739 (ANTAPAMPA).; CANAS - CUSCO Cantidad: 17.5 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 17.101 (97.9 %)	0	1,117,642	1,111,076	1,111,076	1,039,921	1,039,921	1,039,921	93.0



00006-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO
VECINAL TRAMO: EMP. CU-1804 - QUISIMOCO -
CHULLUNQUIANI - KUTI.; CANAS - CUSCO

0	419,888	380,144	236,994	34,902	0	0	0.0
---	---------	---------	---------	--------	---	---	-----

Cantidad: 15.3

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 10.13 (66.2 %)

00007-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO
VECINAL TRAMO: EMP. CU-1726 - PHATANGA -
PRONOEI PHATANGA.; CANAS - CUSCO

0	624,875	622,115	622,115	492,694	478,824	478,824	76.6
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------

Cantidad: 8.9

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 7.51 (84.0 %)

00008-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO
VECINAL TRAMO: EMP. CU-1710 - CHANCARANI.;
CANAS - CUSCO

0	58,155	55,762	55,762	0	0	0	0.0
---	--------	--------	--------	---	---	---	-----

Cantidad: 3.6

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 3 (84.0 %)

00009-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO
VECINAL TRAMO: EMP. CU-1609 - KASKANY.;
CANAS - CUSCO

0	284,477	234,536	234,536	176,309	176,309	176,309	62.0
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------

Cantidad: 11.6

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 10.9 (93.8 %)

00010-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO
VECINAL TRAMO: EMP. PE-34 F - L. PROV.
CANCHIS - EMP CU-1669 (JILANACA).; CANAS -
CUSCO

0	365,305	288,950	288,950	267,618	267,618	267,618	73.3
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------

Cantidad: 12.5

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 12.1 (97.1 %)

00011-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO
VECINAL TRAMO: EMP. CU-126 - CHAUIBANDA -
PAMPAYLLACTA - CHOCCAYHUA -
MACHACCOYO - PTA. CARRETERA; CANAS -
CUSCO

0	900,389	896,089	896,089	775,453	775,453	775,453	86.1
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------



Cantidad: 21.6

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 20 (92.5 %)

00012-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO
VECINAL TRAMO: K'AYOJA (TUNGASUCA) -
LLALLA-ROSASANI-TOCCOCORI-SURIMANA;
CANAS - CUSCO

0	934,071	888,655	888,655	866,641	866,641	865,302	92.8
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------

Cantidad: 19.7

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 18.49 (94.0 %)

00013-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO
VECINAL TRAMO: EMP. PE-34 G - YURACCANCHA
- EMP. CU-1700.; CANAS - CUSCO

0	109,215	108,734	108,734	72,214	72,214	72,214	66.1
---	---------	---------	---------	--------	--------	--------	------

Cantidad: 7.1

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 7 (99.2 %)

00014-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO
VECINAL TRAMO: PAMPARQUI - EMP. PE-34 F;
CANAS - CUSCO

0	228,093	227,870	220,753	212,856	212,856	212,856	93.3
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------

Cantidad: 3.3

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 3.15 (96.3 %)

00015-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO
VECINAL TRAMO: EMP. PE-34 F - CHORRILLOS -
EMP. CU-1789.; CANAS - CUSCO

0	890,893	890,030	890,030	715,965	715,965	715,965	80.4
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------	------

Cantidad: 12.7

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 10.7 (84.6 %)

Grupo Funcional 0066: VIAS VECINALES

3,084,091	6,671,501	6,439,151	6,288,884	5,033,680	4,984,908	4,983,569	74.7
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------



Meta (Decreto de Urgencia 2021)	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
00002-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. CU-1719 (DV. LAYO) - LIMBANI ; CANAS - CUSCO Cantidad: 10.4 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 7.87 (75.5 %)		790,990	790,990	741,143	597,430	597,430	597,430	75.5
00003-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. CU-1726 (CHIHUINAIRA) - EMP. CU-1719 (QUELLOBAMBA).; CANAS - CUSCO Cantidad: 7.9 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 0.5 (6.4 %)		596,087	596,087	535,977	5,360	5,360	5,360	0.9
00004-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-3S (AGUAS CALIENTES) - TORREMOCO - EMP. CU-1739 (ANTAPAMPA).; CANAS - CUSCO Cantidad: 17.5 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 1.7 (9.7 %)		1,324,131	1,324,131	1,307,865	1,000,108	129,611	129,611	9.8
00005-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. CU-1804 - QUISIMOCO - CHULLUNQUIANI - KUTI.; CANAS - CUSCO Cantidad: 15.3 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 9.22 (60.2 %)		1,161,080	1,161,080	1,090,532	876,956	698,753	698,753	60.2
00006-300716: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. CU-1726 - PHATANGA - PRONOEI PHATANGA.; CANAS - CUSCO		677,992	677,992	611,745	514,206	21,479	21,479	3.2



Cantidad: 8.9

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 0.3 (3.4 %)

00007-300716: MANTENIMIENTO DEL
CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. CU-
1710 - CHANCARANI.; CANAS - CUSCO

270,742	270,742	246,831	207,881	207,881	207,881	76.8
---------	---------	---------	---------	---------	---------	------

Cantidad: 3.6

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 2.74 (76.8 %)

00008-300716: MANTENIMIENTO DEL
CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. CU-
1609 - KASKANY.; CANAS - CUSCO

881,238	881,238	827,697	667,801	600,757	600,757	68.2
---------	---------	---------	---------	---------	---------	------

Cantidad: 11.6

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 7.92 (68.2 %)

00009-300716: MANTENIMIENTO DEL
CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-34 F
- L. PROV. CANCHIS - EMP CU-1669
(JILANACA); CANAS - CUSCO

944,941	944,941	887,531	608,041	608,041	608,041	64.3
---------	---------	---------	---------	---------	---------	------

Cantidad: 12.5

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 8.02 (64.4 %)

00010-300716: MANTENIMIENTO DEL
CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. CU-126
- CHAUIBANDA - PAMPAYLLACTA -
CHOCCAYHUA - MACHACCOYO - PTA.
CARRETERA; CANAS - CUSCO

1,639,618	1,639,618	1,554,789	653,962	653,962	653,962	39.9
-----------	-----------	-----------	---------	---------	---------	------

Cantidad: 21.6

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 8.62 (39.9 %)

00011-300716: MANTENIMIENTO DEL
CAMINO VECINAL TRAMO: K'AYOJA
(TUNGASUCA) - LLALLA-ROSASANI-
TOCCOCORI-SURIMANA; CANAS -
CUSCO

1,491,733	1,491,733	1,416,051	1,136,040	455,476	455,476	30.5
-----------	-----------	-----------	-----------	---------	---------	------

Cantidad: 19.7



Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 6 (30.5 %)

00012-300716: MANTENIMIENTO DEL
CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-34 G
- YURACCANCHA - EMP. CU-1700.;
CANAS - CUSCO

535,416	535,416	488,131	411,103	411,103	411,103	76.8
---------	---------	---------	---------	---------	---------	------

Cantidad: 7.1

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 4.99 (70.7 %)

00013-300716: MANTENIMIENTO DEL
CAMINO VECINAL TRAMO: PAMPARQUI -
EMP. PE-34 F; CANAS - CUSCO

247,990	247,990	223,759	3,006	3,006	3,006	1.2
---------	---------	---------	-------	-------	-------	-----

Cantidad: 3.3

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 0.1 (3.1 %)

00014-300716: MANTENIMIENTO DEL
CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-34 F
- CHORRILLOS - EMP. CU-1789.; CANAS -
CUSCO

959,351	959,351	901,060	11,029	11,029	11,029	1.2
---------	---------	---------	--------	--------	--------	-----

Cantidad: 12.7

Unidad de Medida: KILOMETRO

Avance Físico: 0.145 (1.1 %)

Grupo Funcional 0066: VIAS VECINALES	11,521,309	11,521,307	10,833,112	6,692,922	4,403,888	4,403,888	38.2
--------------------------------------	------------	------------	------------	-----------	-----------	-----------	------



Meta (Decreto de Urgencia 2021)	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
00001-300716: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS Cantidad: 80.0 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 68.81 (86.0 %)	964,779	190,618	177,694	164,028	164,028	163,944	163,944	86.0
00002-300716: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES EMPALME PE 34F (CONDE VILUYOC)-EMP-34G-APACHETA-QUEHUE-CHIRUPAMPA 32.240KM DISTRITO DE YANAOCA CANAS CUSCO Cantidad: 32,240.0 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 18376.8 (57.0 %)		142,725	107,044	81,353	81,353	81,353	81,353	57.0
00003-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL TRAMO EMP.RN 28A - LANGUI - LAYO, DISTRITO DE LANGUI Y LAYO - CANAS - CUSCO Cantidad: 28,270.0 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 16922.42 (59.9 %)		81,324	60,993	48,681	48,681	48,681	48,681	59.9
00004-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO EL DESCANSO - SAUSAYA, DISTRITOS DE KUNTURKANKI CHECCA - CANAS - CUSCO Cantidad: 8,650.0 Unidad de Medida: KILOMETRO Avance Físico: 6104.3 (70.6 %)		34,493	25,860	25,860	25,860	24,331	24,331	70.5
00005-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO EMP CU 130 (DESVIO SAUSAYA) - YURAC CCASA - EMP RN PE34G DISTRITO DE CHECCA - CANAS - CUSCO Cantidad: 9,500.0 Unidad de Medida: KILOMETRO		40,735	30,550	30,550	30,550	28,579	28,579	70.2



<p>Avance Físico: 6665.2 (70.2 %) 00006-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO YANAoca - PONGOÑA, CHOSECANI PAMPARQUI, DISTRITO YANAoca - CANAS - CUSCO</p>	60,337	45,253	37,192	37,192	37,192	37,192	61.6
<p>Cantidad: 13,996.0 Unidad de Medida: KILOMETRO</p>							
<p>Avance Físico: 8627.1 (61.6 %) 00007-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO YANAoca - CHUCCHUCALLA, HUMAHUAÑAPAMPA - HAMPATURA DISTRITO DE YANAoca - CANAS - CUSCO</p>	62,826	45,120	40,877	40,877	40,877	40,877	65.1
<p>Cantidad: 13,200.0 Unidad de Medida: KILOMETRO</p>							
<p>Avance Físico: 8587.92 (65.1 %) 00008-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO CHECCA-YURAC CCASA PTE ASUNCION, DISTRITO CHECCA - CANAS - CUSCO</p>	45,028	33,750	33,750	31,391	31,391	31,391	69.7
<p>Cantidad: 10,000.0 Unidad de Medida: KILOMETRO</p>							
<p>Avance Físico: 6971 (69.7 %) 00009-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO YANAoca - CHICNAYHUA PTE PUCA PUCA - EMP PE34F-CHOLLOCANI, DISTRITO DE YANAoca - CANAS - CUSCO</p>	48,864	36,648	32,616	32,616	32,616	32,616	66.7
<p>Cantidad: 11,600.0 Unidad de Medida: KILOMETRO</p>							
<p>Avance Físico: 7743 (66.8 %) 00010-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO DIV Q130(PUMATHALLA) - CULLCUTAYA, DISTRITO DE KUNTURKANKI - CANAS - CUSCO</p>	38,346	28,750	28,750	28,750	22,103	22,103	57.6
<p>Cantidad: 10,000.0 Unidad de Medida: KILOMETRO</p>							



Avance Físico: 5764 (57.6 %)								
00011-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO DE ACHUPANI - CHAUIBANDA, DISTRITO DE QUEHUE - CANAS - CUSCO								
43,097	32,300	32,300	32,300	25,701	25,701	59.6		
Cantidad: 1,000,000.0								
Unidad de Medida: KILOMETRO								
Avance Físico: 749500 (75.0 %)								
00012-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO CU 126 CCANCCAYLLU - HANCCOYO, DISTRITO DE YANAOCA - CANAS - CUSCO								
47,790	35,843	28,448	28,448	28,448	28,448	59.5		
Cantidad: 10,000.0								
Unidad de Medida: KILOMETRO								
Avance Físico: 5953 (59.5 %)								
00013-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO LAYO - KISACANCHA(EMP PE34F DISTRITOS DE LAYO Y KUNTURKANKI - CANAS - CUSCO								
92,880	92,880	71,434	71,434	71,434	71,434	76.9		
Cantidad: 21,000.0								
Unidad de Medida: KILOMETRO								
Avance Físico: 16151.1 (76.9 %)								
00014-300716: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO TRAMO EMP 785B CCOCHAPATA - EMP CU 782BC MACHACCOYO B CCOTAÑA (CUR03) DISTRITO DE TUPAC AMARU - CANAS - CUSCO								
56,971	56,971	44,933	44,933	38,655	38,655	67.9		
Cantidad: 13,700.0								
Unidad de Medida: KILOMETRO								
Avance Físico: 9295.45 (67.9 %)								
Grupo Funcional 0066: VIAS VECINALES	964,779	986,034	809,654	700,772	698,413	675,306	675,306	68.5



Apéndice H. Datos del informe técnico

INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

EMP. CU-1719 (DV. LAYO) – LIMBANI, LONGITUD DE 10+430 KM

FICHA RESUMEN EJECUTIVO DEL SERVICIO

1. INFORMACION CONTRACTUAL

1.1. SERVICIO: ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICION VIAL DEL TRAMO: EMP. CU-1719 (DV. LAYO) – LIMBANI. LONGITUD DE 10+430 KM – INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP – CANAS

1.2. N° DE CONTRATO : CONTRATO N°066-2020-SGA-JUA – MPC-C

1.3. UBICACIÓN

Departamento : CUSCO
Provincia : CANAS
Distrito : LAYO
TRAMO : EMP. CU-1719 (DV. LAYO) - LIMBANI

1.4. ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

1.5. CONTRATISTA:

Empresa : CONSORCIO LAGO ALTO
Representante Legal : JUAN FRANCISCO QUISPE LOPE
DNI : 24585841

Empresa : CONSORCIO LAGO ALTO
Residente de servicio : NELSON LOAIZA SUAREZ
CIP : 214224

1.6. INSPECTOR : ING. DANNY CRUS PUMAYALI
Especialidad : Ingeniero Civil
CIP : 168506

1.7. PLAZO DE EJECUCION

FASE	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION
FASE I	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	20 DIAS CALENDARIOS
FASE II	MANTENIMIENTO PERIODICO	25 DIAS CALENDARIO
FASE III	MANTENIMIENTO RUTINARIO	360 DIAS CALENDARIO
	INVENTARIO DE CONDICION VIAL	05 DIAS CALENDARIO
TOTAL, PLAZO DE EJECUCION		410 DIAS CALENDARIOS



Danny A. Cruz Pumayali
INSPECTOR
CIP N° 168506

CONSORCIO LAGO ALTO

Juan Francisco Quispe Lope
DNI: 24585841
REPRESENTANTE LEGAL



1.8. MONTO DEL CONTRATO : S/. 711,225.88

1.9. PRESUPUESTO APROBADO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO – FASE I

PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO	S/. 7,112.26
-----------------------------	--------------

1.10. PRESUPUESTO APROBADO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO – FASE II

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO PERIODICO – FASE II	S/. 590.317.48
---	----------------

1.11. PRESUPUESTO APROBADO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO – FASE III

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO RUTINARIO – FASE III	S/. 106,683.88
--	----------------

1.12. PRESUPUESTO APROBADO DE INVENTARIO DE CONDICION VIAL – FASE III

PRESUPUESTO DE INVENTARIO DE CONDICION VIAL – FASE III	S/. 7,112.26
--	--------------

1.13. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION	DOCUMENTO	DESCRIPCION	FECHA
Contrato de servicio	Contrato	CONTRATO N°066-2020-SGA/JUA-MPC-C	19/08/2020
Aprobación de plan de trabajo	Resolución	RESOLUCION DE ALCALDIA N°230-2020-A-MPC-C	29/09/2020
Entrega de terreno	Acta	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	01/10/2020
Inicio de mantenimiento periódico	Acta	ACTA DE INICIO	01/10/2020
Culminación del mantenimiento Periódico	Acta	ACTA DE CULMINACION CON OBSERVACIONES - FASE II	27/10/2020
	Acta	ACTA DE CULMINACION SIN OBSERVACIONES - FASE II	06/11/2020
Culminación del mantenimiento Rutinario	Acta	ACTA DE CULMINACION - FASE – III (con observaciones)	06/11/2021
	Acta	ACTA DE CULMINACION - FASE – III (sin observaciones)	12/11/2021
Designación de Residente de Servicio	Contrato	CONTRATO N° 001-2020- CONSORCIO LAGO ALTO GRUPO FRANSH F&R SRL	06/11/2020
Designación de Inspector de Obra	Contrato	CONTRATO N°53-2020-SGA/JUA-MPC-C	18/08/2020


 Danny Pumayali
 INSPECTOR
 C.P. N° 108505

CONSORCIO LAGO ALTO

 Juan Francisco Quispe Lope
 DNI: 2408841
 REPRESENTANTE LEGAL



RESUMEN DE VALORIZACIONES

CONTRATISTA: CONSORCIO LAGO ALTO
TRAMO: LAYO – LIMBANI
LONGITUD: 10+430KM

1. PLAN DE TRABAJO (FASE I)

N° VALORIZACION	VALORIZACION NETA		FACTURA	RETENCION		DETRACION		PENALIDAD		MONTO PAGADO (INCLUIDO IGV)		ACUMULADO	
	S/.	%		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
PLAN DE TRABAJO	7,112.26	100%	E00 -32	0.00	0.00%	853.00	11.99%	622.32	8.75%	5,636.94	79.26%	5,636.94	79.28%
TOTALES	7,112.26	100%		0.00	0.00%	853.00	11.99%	622.32	8.75%	5,636.94	79.26%		

2. MANTENIMIENTO PERIODICO (FASE II)

N° VALORIZACION	VALORIZACION NETA		FACTURA	RETENCION		DETRACION		PENALIDAD		MONTO PAGADO (INCLUIDO IGV)		ACUMULADO	
	S/.	%		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
MANTENIMIENTO ERIODICO	59,317.48	100%	E00 -39	59031.75	10%	70838.00	12.00%	2150.00	0.36%	458,297.73	77.64%	458,297.73	77.64%
TOTALES	59,317.48	100%		59031.75	10%	70838.00	12.00%	2150.00	0.36%	458,297.73	77.64%		

3. MANTENIMIENTO RUTINARIO (FASE III)

N° VALORIZACION	VALORIZACION NETA		FACTURA	RETENCION		DETRACION		PENALIDAD		MONTO PAGADO (INCLUIDO IGV)		ACUMULADO	
	S/.	%		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
VAL. N° 01 - MES DE NOVIEMBRE 2020	7,112.26	6.70%	E001-16 E001-17	0	0.00%	853.00	11.99%	622.32	8.75%	5,636.94	6.77%	5,636.94	0.77%
VAL. N° 02 - MES DE DICIEMBRE 2020	8,890.32	8.33%	E001-4	889.03	10.00%	1067.00	12.00%	0.00	0.00%	6,934.29	8.32%	12,571.23	15.09%
VAL. N° 03 - MES DE ENERO 2021	8,890.32	8.33%	E001-5	889.03	10.00%	1067.00	12.00%	0.00	0.00%	6,934.29	8.32%	19,505.52	23.12%
VAL. N° 04 - MES DE FEBRERO 2021	8,890.32	8.33%	E001-6	889.03	10.00%	1067.00	12.00%	0.00	0.00%	6,934.29	8.32%	26,439.81	31.74%
VAL. N° 05 - MES DE MARZO 2021	8,890.32	8.33%	E001-7	889.03	10.00%	1067.00	12.00%	0.00	0.00%	6,934.29	8.32%	33,347.10	40.06%
VAL. N° 06 - MES DE ABRIL 2021	8,890.32	8.33%	E001-8	889.03	10.00%	1067.00	12.00%	0.00	0.00%	6,934.29	8.32%	40,308.39	48.39%
VAL. N° 07 - MES DE MAYO 2021	8,890.32	8.33%	E001-10	889.03	10.00%	1067.00	12.00%	0.00	0.00%	6,934.29	8.32%	47,242.68	56.71%
VAL. N° 08 - MES DE JUNIO 2021	8,890.32	8.33%	E00-13	889.03	10.00%	1067.00	12.00%	0.00	0.00%	6,934.29	8.32%	54,176.97	65.04%
VAL. N° 09 - MES DE JULIO 2021	8,890.32	8.33%	E00-15	889.03	10.00%	1067.00	12.00%	0.00	0.00%	6,934.29	8.32%	61,111.26	73.30%
VAL. N° 10 - MES DE AGOSTO 2021	8,890.32	8.33%	E00-18	889.03	10.00%	1067.00	12.00%	0.00	0.00%	6,934.29	8.32%	68,045.55	81.69%
VAL. N° 11 - MES DE SETIEMBRE 2021	8,890.32	8.33%	E00-20	889.03	10.00%	1067.00	12.00%	0.00	0.00%	6,934.29	8.32%	74,979.84	90.01%
VAL. N° 12 - MES DE OCTUBRE 2021	8,890.32	8.33%	E00-25	889.03	10.00%	1067.00	12.00%	0.00	0.00%	6,934.29	8.32%	81,914.13	98.34%
VAL. N° 12 - MES DE NOVIEMBRE 2021	1,778.10	1.67%	E00-33	177.81	10.00%	213.37	12.00%	0.00	0.00%	1,386.92	1.71%	70729.82	100.00%
TOTALES	106,683.88	100.00%		9957.14		12803.37		622.32		70729.82	100.00%		

4. LIQUIDACION DE OBRA

N° VALORIZACION	VALORIZACION NETA		FACTURA	RETENCION		DETRACION		PENALIDAD		MONTO PAGADO (INCL IGV)		ACUMULADO	
	S/.	%		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
LIQUIDACION DE OBRA	7,112.26	100%	E001-32	711.232	0.00%	853.47	12.00%	0	0	5,547.66	78.00%	5,547.56	73.00%
TOTALES	7,112.26	100%		711.23	0.00%	853.47	12.00%	0	0	5,547.66	78.00%		

Juan Francisco Quispe Lope
DNI: 24585841
REPRESENTANTE LEGAL.

Danny A. Arte Pumayali
INSPECTOR
CIP. N° 160508



RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATISTA: CONSORCIO LAGO ALTO

TRAMO: LAYO-LIMBANI

LONGITUD: 10+430KM

FASE	N° VALORIZACIÓN	VALORIZACIÓN NETA		FACTURA	RETENCIÓN		DETRACCIÓN		PENALIDAD		MONTO PAGADO (INCL. IVG)		ACUMULADO		ESTADO SITUACIONAL
		S/.	%		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%	
FASE I	PLAN DE TABAJO	7,112.26	1%	E001-32	0.00%	0.00%	853.00	11.99%	622.32%	8.75%	5,636.94	1%	5,636.94	1.02%	PAGADO
FASE II	MANTENIMIENTO PERIÓDICO	590,317.48	83%	0001-000039	59,031.75	10.00%	70,838.00	12.00%	2,150.00	0.36%	458,297.73	83%	463,934.67	83.93%	PAGADO
FASE II	MANTENIMIENTO RUTINARIO	106,638.88	15%	E001-16	9,957.14	9.33%	12,803.37	12.00%	622.32	0.58%	83,301.05	15%	547,235.72	99.00%	PAGADO
				E001-17, E001-4,											
				E001-5, E001-6,											
				E001-7, E001-8,											
				E001-10, E001-13,											
				E001-15, E001-18,											
E001-25, E001-33															
FASE III	LIQUIDACION DE OBRA	7,112.26	1%	E001-32	711.23	10.00%	853.47	12.00%	0.00	0.00%	5,547.56	1%	552,783.28	100.00%	PAGADO
TOTALES		711,225.88	100%		69,700.11	10.00%	85347.84	12.00%	3,394.64	0.48%	552,783.28	100.00%			

CONSORCIO LAGO ALTO

 Juan Francisco Quispe Lope
 DNI: 24565841
 REPRESENTANTE LEGAL.

 
 Danny Arce Pumayali
 INSPECTOR
 CIP. N° 160303



Apéndice I. Planos de ubicación

TRAMO EMP. CU-126 - CHAUIBANDA - PAMPAYLLACTA – CHOCCAYHUA

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : CUSCO
Provincia : CANAS
Distrito : QUEHUE YANAOCA
Localidades : CHAUIBANDA - PAMPAYLLACTA - CHOCCAYHUA - MACHACCOYO -
PTA CARRETERA
Zona : 18
Región natural : PUNA
Altitud promedio : 4245MSNM
Longitud : 21.62
Código de Ruta : CU - 1597
Inicio : 00+000 CHAUIBANDA
Fin : 21+620 PTA CARRETERA



TRAMO EMP. PE-34F - L. PROV. CANCHIS - (JILANACA)

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : CUSCO
Provincia : CANAS
Distrito : YANAOCA
Localidades : JILANACA
Zona : 18
Región natural : PUNA
Altitud promedio : 3940MSNM
Longitud : 12.46
Código de Ruta : CU - 1673
Inicio : 00+000 YANAOCA
Fin : 12+460 JILANACA





TRAMO EMP. CU-1609 – KASKANY

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : CUSCO
Provincia : CANAS
Distrito : YANAOCA
Localidades : KASKANY
Zona : 18
Región natural : PUNA
Altitud promedio : 4117MSNM
Longitud : 11.62
Código de Ruta : CU – 1610
Inicio : 00+000 PONGOÑA
Fin : 11+620 KASKANY

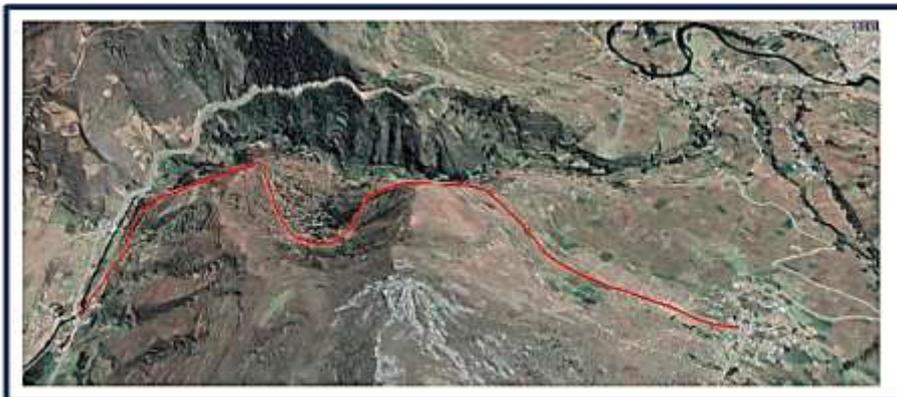


TRAMO PAMPARQUI - EMP. PE-34F

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : CUSCO
Provincia : CANAS
Distrito : PAMPAMARCA
Localidades : PAMPARQUI
Zona : 18
Región natural : PUNA
Altitud promedio : 4063 MSNM
Longitud : 3.27
Código de Ruta : CU - 1671
Inicio : 00+000 CHACAMAYO
Fin : 3+270 CHOSICANI - PAMPARQUI





TRAMO EMP. CU-1804 - QUISIMOCO – CHULLUNQUIANI

I. UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : Cusco
Provincia : Canas
Distrito : Checca
Localidad : Quisimoco – Chullunquiiani – Kuti.
Zona : 18
Región Natural : Puna
Altitud Promedio : 3800 m.s.n.m.
Longitud : 15.31km
Código de Ruta : CU - 1801
Inicio : CU-1804
Fin : Kuti Anansaya.



TRAMO K'AYOJA (TUNGASUCA) - LLALLA – ROSASANI

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : CUSCO
Provincia : CANAS
Distrito : TUPAC AMARU
Localidades : TUNGASUCA – SURIMANA
Zona : 18
Región natural : PUNA
Altitud promedio : 4020 MSNM
Longitud : 19.67
Código de Ruta : CU - 1618
Inicio : 00+000 TUNGASUCA
Fin : 19+670 SURIMANA





TRAMO EMP. PE-34G - YURACCANCHA - EMP. CU-1700

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : CUSCO
Provincia : CANAS
Distrito : LANGUI
Localidades : YURACCANCHA
Zona : 18
Región natural : PUNA
Altitud promedio : 3974MSNM
Longitud : 7.06
Código de Ruta : CU - 1702
Inicio : 00+000 VÍA PRINCIPAL SICUANI - ESPINAR
Fin : 7+060 DESVIO LANGUI CON CARRETERA PRINCIPAL SICUANI
QUEHUE ANEXO CCUTI DE LA COMUNIAD HAMPATURA

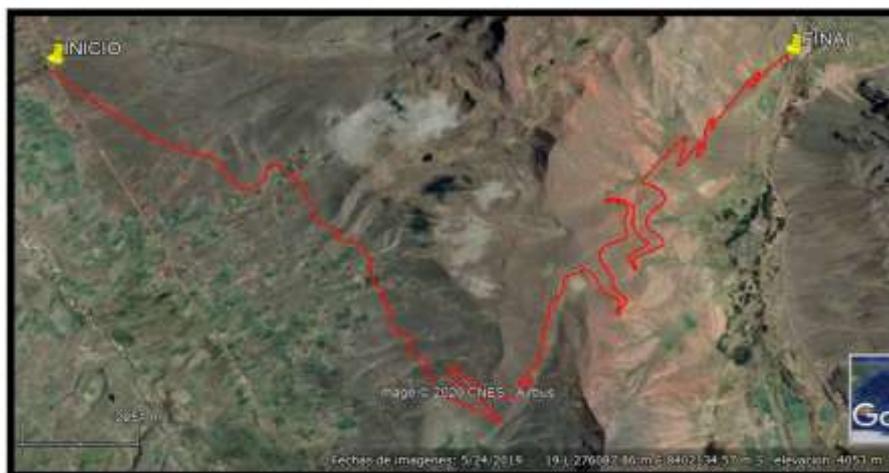


TRAMO EMP. PE-3S(AGUAS CALIENTES) – TORREMOCO

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : Cusco
Provincia : Canas
Distrito : Layo
Localidad : Layo
Zona : 18
Región Natural : Puna
Altitud Promedio : 4100 m.s.n.m.
Longitud : 17.46km
Código de Ruta : CU - 1741
Inicio : Emp. CU-1739 (Antapampa)
Fin : Emp. PE-3S (Aguas Calientes)





TRAMO EMP. CU-1710 – CHANCARANI

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : CUSCO
Provincia : CANAS
Distrito : LANGUI
Localidades : CHANCARANI
Zona : 18
Región natural : PUNA
Altitud promedio : 3960MSNM
Longitud : 3.57
Código de Ruta : CU - 1711
Inicio : 00+000 LIMITE ENTRE LA COMUNIDAD URINSAYA Y CHANCARANI
Fin : 3+570 LIMITE DE LA COMUNIDAD DE CHANCARANI SECTOR
LAWA LAWÁ



TRAMO EMP. CU-1726 (CHIHUINAIRA) - EMP. CU-1719 (QUELLOBAMBA)

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : Cusco
Provincia : Canas
Distrito : Kunturkanki
Localidad : Chihuinaira - Quellobamba
Zona : 18
Región Natural : Puna
Altitud Promedio : 4200 m.s.n.m.
Longitud : 7.86km
Código de Ruta : CU - 1725
Inicio : Emp. CU 1726 (Chihuinaira)
Fin : Emp. CU-1719 (Quellobamba)





TRAMO EMP. PE-34F - CHORRILLOS - EMP. CU-1789

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : Cusco
Provincia : Canas
Distrito : Checca
Localidad : Chorrillos.
Zona : 18
Región Natural : Puna
Altitud Promedio : 4200 m.s.n.m.
Longitud : 12.65km
Código de Ruta : CU - 1791
Inicio : Emp. PE-34 F
Fin : Emp. CU-1789 Anchuara



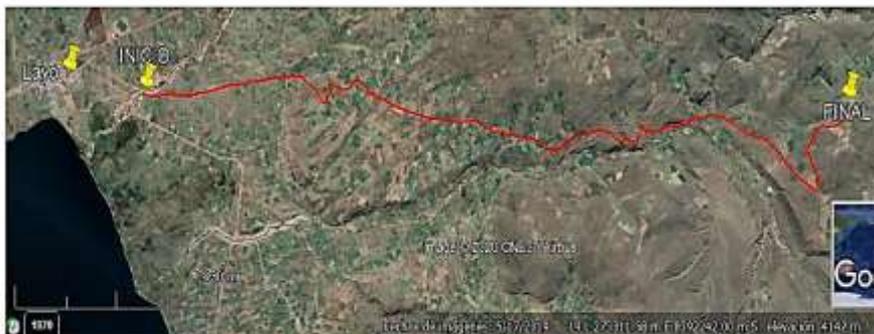
TRAMO EMP. CU-1719 (DV. LAYO) – LIMBANI

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : Cusco
Provincia : Canas
Distrito : Layo
Localidad : Limbani
Zona : 18
Región Natural : Puna
Altitud Promedio : 4100 m.s.n.m.
Longitud : 10.43km
Código de Ruta : CU - 1747

Inicio : Emp. 1719 (Dv. Layo)
Fin : Limbani





TRAMO EMP. CU-1726 - PHATANGA – PRONOEI

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : Cusco
Provincia : Canas
Distrito : Kunturkanqui
Localidad : Phatanga
Zona : 18
Región Natural : Puna
Altitud Promedio : 4200 m.s.n.m.
Longitud : 8.94km
Código de Ruta : CU - 1727
Inicio : Emp. CU-1726
Fin : Pronoei Phatanga

